



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

105° PERIODO LEGISLATIVO

CUARTA SESIÓN ORDINARIA

12 DE JUNIO DE 2024

PRESIDENTE: DR. FRANCO E. CANEPARE

SECRETARIO: LEANDRO BERDESEGAR

A C T A Nº 875

CONCEJALES PRESENTES

ALOMAR, ARIEL	JUNTOS-PRO	GOYECHEA M. EUGENIA	JUNTOS UCR-CC
CARBALLO LAVEGLIA, LUCIANO		MANSILLA HERNÁN R.	UXP-PJ
JUNTOS UCR-CC		OCHOA MONICA	UXP-PJ
CANEPARE FRANCO E.	UXP-PJ	OTANO KARINA	JUNTOS UCR-CC
COLOMBO FERNANDA	UXP-PJ	PALOMINO EMILIA	JUNTOS UCR-CC
DANESSA SONIA	UXP-PJ	RODRIGUEZ MARIA LAURA	UXP-PJ
DE MARCO, FLAVIO A.	LLA	SAEZ FLORENCIO	UXP-PJ
FABRIS PABLO M.	JUNTOS UCR-CC	SORIA PABLO	UXP-PJ

CONCEJAL AUSENTE

PORRIS ANDRES **JUNTOS**
UCR-CC

CONCEJAL SUPLENTE

LANDONI MIRIAM **JUNTOS UCR-**
CC

HORA INICIO: 14.23 HORAS FINALIZACION: 16.08 HORAS



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

ACTA NUMERO OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO

En la Ciudad de San Carlos de Bolívar, a los 12 días del mes de junio de dos mil veinticuatro, siendo las 14:23 hs., reunidos en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, se da inicio a la CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL 105º PERIODO LEGISLATIVO, de conformidad con lo establecido en el artículo 68º inciso 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Se encuentran presentes los Concejales: **ALOMAR ARIEL** (JUNTOS PRO); **CARBALLO LAVEGLIA LUCIANO** (JUNTOS UCR-CC); **CANEPARE FRANCO E.** (UXP-PJ); **COLOMBO DUHAMEL FERNANDA** (UXP-PJ); **DANESSA SONIA** (UXP-PJ); **DE MARCO FALVIO A** (LLA); **FABRIS PABLO M.** (JUNTOS UCR-CC); **GOYECHEA M. EUGENIA** ((JUNTOS UCR-CC); **MANSILLA, HERNÁN R.** (UXP-PJ); **OCHOA MONICA** (UXP-PJ); **OTANO KARINA** (JUNTOS UCR-CC); **PALOMINO M. EMILIA** (JUNTOS UCR-CC); **RODRIGUEZ MARIA LAURA** (UXP-PJ); Y **SAEZ JUAN FLORENCIO** (UX-PJ). Y **SORIA PABLO** (UXP-PJ).

Ausente el Concejal **PORRIS ANDRES** (JUNTOS UCR-CC); es reemplazado por la Concejal **LANDONI MIRIAM**.

Preside la Sesión, el Presidente del H. Cuerpo, DR. FRANCO E. CANEPARE, actuando como Secretario el Sr. LEANDRO BERDESEGAR y como Secretario Administrativo, SR. MARCELO VALDEZ.

Sr. Presidente: Con la presencia de 15 señoras y señores concejales se da inicio a la cuarta sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha por decreto de Presidencia N° 25 del año 2024. Abierta la sesión invito a la concejal Goyechea a izar la Bandera Nacional y a los señores y señoras concejales y público presente a ponerse de pie.

Así se hace.

Sr. Presidente: La presidencia comunica que el concejal Andrés Porris por nota del día de la fecha ha solicitado licencia y corresponde que el Concejo se pronuncie al respecto, por secretaría se dará lectura a la nota presentada.

Así se hace.

Sr. Presidente: Gracias señor secretario, se va a poner a votación la aceptación de la solicitud de licencia, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

Se aprueba por unanimidad la solicitud de licencia por la Sesión del día de la fecha del Concejal Porris.

Sr. Presidente: Habiendo sido aceptada la licencia del concejal y atendiendo las excusaciones presentadas por los concejales electos Gustavo Durquet y Guadalupe González es reemplazado conforme el orden de la lista por la que fue electo, por la concejal suplente señora Miriam Landoni. Bienvenida señora concejal. La Presidencia también comunica que el concejal Alejandro Lapenna por nota de fecha 10 de junio del año 2024 ha solicitado a este honorable Cuerpo licencia



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

extraordinaria por el término de seis meses computado desde el primero de julio del año 2024. Por secretaría se dará lectura a la nota presentada.

Así se hace.

Sr. Presidente: Muchas gracias, se va a poner a votación entonces la aceptación de la solicitud de licencia, quienes estén por la activa sírvanse levantar su mano.

Se aprueba por unanimidad la solicitud de licencia por seis (6) meses a partir del 1º de Julio del Concejal Lapenna.

Sr. Presidente: Se concede la licencia y se notificará al interesado habiendo sido aceptada la licencia del concejal continúa en ejercicio el reemplazo iniciado oportunamente el concejal suplente en primer término por la Alianza Frente de Todos señor Florencio Sáez. Finalizado el tratamiento de las cuestiones previas ya con 16 concejales presentes se pasa a la consideración de los asuntos de la convocatoria. En el apartado primero del orden del día se da cuenta de las comunicaciones de secretaría.

PRIMERO: COMUNICACIONES DE SECRETARÍA

A) Consideración del Acta de Sesión Ordinaria N° 874 (15/05/2024)

Sr. Presidente: El acta de sesión ordinaria número 874 de fecha 15 de mayo del año 2024 la cual ha sido enviada en tiempo y forma a cada uno de los bloques; se va a poner en consideración, conforme lo establecido en el artículo 84 del reglamento interno de no formularse observaciones a la versión taquigráfica de la sesión mencionada someteré a votación la misma. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

Unanimidad.

Sr. Presidente: Continuamos con el apartado segundo del orden del día donde se detallan respuestas a resoluciones y comunicaciones del honorable Concejo Deliberante. Por secretaría se dará lectura a los números de notas y carátulas.

Así se hace.

SEGUNDO: RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.

A) Nota N° 008/24. DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Resolución N° 3/2024. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8650/23-24.**

B) Nota N° 009/24. DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Resolución N° 18/2024. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8639/23-24.**

**TERCERO: COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

- A) Nota N° 010/24. Comunica que por Decreto N° 789/24 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 2950/24: Facultando al DE a abstenerse de iniciar juicios de apremios. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8705/24-25**
- B) Nota N° 011/24. Comunica que por Decreto N° 790/24 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 2951/24: Convalidando Boleto de Compraventa. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8672/24-25**
- C) Nota N° 012/24. Comunica que por Decreto N° 791/24 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 2952/24: Convalidando Contrato de Alquiler para el funcionamiento de la Casa del Estudiante en La Plata. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8646/23-24**
- D) Nota N° 013/24. Comunica que por Decreto N° 792/24 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 2953/24: Afectando Inmueble a Lotes con Servicios. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8704/24-25**
- E) Nota N° 014/24. Comunica que por Decreto N° 793/24 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 2954/24: Garantizando Acceso a Agua Potable en Locales de Nocturnidad. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8722/24-25**
- F) Nota N° 015/24. Comunica que por Decreto N° 794/24 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 2955/24: Implementando Campañas Preventivas sobre el juego con apuestas on line en adolescentes. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8723/24-25**
- G) Nota N° 016/24. Comunica que por Decreto N° 795/24 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 2956/24: Convalidando Contrato de Alquiler para el funcionamiento de la Dirección de Cultura. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8699/24-25**
- H) Nota N° 017/24. Comunica que por Decreto N° 796/24 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 2957/24: Convalidando Contrato de Alquiler para el funcionamiento de la Casa de la Justicia. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8700/24-25**
- I) Nota N° 018/24. Comunica que por Decreto N° 797/24 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 2958/24: Convalidando Contrato de Alquiler para el funcionamiento de la UFI N° 15. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8701/24-25**
- J) Nota N° 019/24. Comunica que por Decreto N° 798/24 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 2959/24: Convalidando Contrato de Alquiler para el funcionamiento de Casa del Estudiante en La Plata. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8702/24-25**



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

- K) Nota N° 020/24. Comunica que por Decreto N° 799/24 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 2960/24: Convalidando Contrato de Alquiler con la empresa Sumser S.A. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8703/24-25**
- L) Nota N° 021/24. Comunica que por Decreto N° 800/24 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 2961/24: Adhiriendo a la Ley Provincial N° 15.305. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8721/24-25**
- M) Nota N° 022/24. Comunica que por Decreto N° 801/24 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 2962/24: Autorizando Reserva en la Vía Pública Estacionamiento de Personas con Discapacidad. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8720/24-25**
- N) Nota N° 023/24. Comunica que por Decreto N° 802/24 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 2963/24: Autorizando Eximición del 5% Rifas de Asolaciones Cooperadoras de Hospitales y Bomberos del Partido de Bolívar. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8670/24-25**

Sr. Presidente: Muy bien gracias señor secretario, en el apartado cuarto se detallan Comunicaciones y asuntos de Presidencia. Señor secretario:

IV.- ASUNTOS ENTRADOS

CUARTO: COMUNICACIONES Y ASUNTOS DE PRESIDENCIA

- A) Expediente N° 8768/24-25: (PRESIDENCIA): PROYECTO DE ORDENANZA

Imponiendo el nombre de "GUILLERMO VILAS" a la calle ubicada en la Chacra 75 de la ciudad de San Carlos de Bolívar.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias señor secretario continuamos con el punto quinto mensajes y proyectos del departamento ejecutivo:

QUINTO: MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- A) Expediente N° 8750/24-25: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Autorizando transmisión de dominio de inmueble, en el marco del Programa de Regularización de Inmuebles de dominio privado municipal". Giros: **REGLAMENTO**

- B) Expediente N° 8751/24-25: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando addenda al contrato de locación con la Cámara Comercial e Industrial de Bolívar. Giros: **REGLAMENTO**



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

C) Expediente N° 8752/24-25: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando addenda al contrato de locación de inmueble destinado a Casa de Estudiantes de Bolívar en La Plata. Giros: **REGLAMENTO**

D) Expediente N° 8753/24-25: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando contrato de locación de inmueble destinado a funcionamiento de la Comisaría de la Mujer y la Familia. Giros: **REGLAMENTO**

E) Expediente N° 8754/24-25: (DE): PROYECTO DE DECRETO

Elevando Nómina de Mayores Contribuyentes. Giros: **REGLAMENTO.**

Sr. Presidente: Muchas gracias señor secretario, se pone en conocimiento del pleno los giros dados a los expedientes detallados en el apartado anterior por esta presidencia, si no hay observaciones se darán por aprobados. Continuamos con el apartado sexto proyectos de bloques políticos y concejalías:

SEXTO: PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y CONCEJALÍAS

A) Expediente N° 8755/24-25: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando informes sobre emprendimientos inmobiliarios privados. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Concejal Carballo.

Cjal. Carballo Laveglia: Este expediente o este pedido de informes, la verdad que veníamos observando desde el 2017 que fue aprobada la ordenanza, en realidad 2019 empezó en 2017 y el 2019 se aprueba la ordenanza, la nueva ordenanza de zonificación. En esta ordenanza de zonificación una de las cosas que se amplía digamos, es la zona de crecimiento de Bolívar. En su momento nosotros estábamos a favor de algunas cosas, de otras no, seguimos digamos a favor de algunas y en otras no, entendemos que Bolívar está creciendo en forma bastante desordenada porque el espíritu de la ordenanza era que fuera creciendo por digamos... en forma digamos como un espiral y sin embargo en los cuatro puntos cardinales Bolívar se está desarrollando sin tener en cuenta los servicios y no era el espíritu de la ordenanza. El espíritu de la ordenanza era plantear un Bolívar grande pero que fuera creciendo a medida que se iba digamos de la zona central se iba desarrollando. Pero lo más importante de esta ordenanza que digamos en la modificación, es cuando habla de la plusvalía, para que la gente entienda había sectores de Bolívar que no estaban comprendidos en ciertas zonas donde uno no podía subdividir las parcelas, los terrenos, uno quizás en zonas un poco más alejada tenía una hectárea y no podía subdividir en "x" cantidad de digamos de parcelas para desarrollar negocios inmobiliarios. A partir de esta ordenanza lo permite pero queda bien especificado que en ciertos artículos la municipalidad tiene la potestad digamos de cobrar una plusvalía, porque a partir de la ordenanza la persona que tenía ese predio puede sacarle mayor rédito. Y esto es la plusvalía y la plusvalía como lo especifica la ordenanza está en dos maneras digamos de



conseguir el municipio una es quedarse con algunos terrenos y otra es cobrando un canon por la cantidad de de lotes que sacan. Está especificado bastante bien a tal punto que en las últimas tres ordenanzas impositiva y fiscal no habla de una tasación del banco Provincia, por lo general es una tasación oficial y por lo general como todos sabemos es una tasación fiscal por así decirlo sino que habla de una tasación de particulares y donde más hacemos mención nosotros es a valor de mercado. Bueno lamentablemente no vemos, acá yo tengo un plano aproximadamente los últimos parcelamientos que se han hecho en Bolívar, no vemos primero que no ha entrado un convenio digamos al respecto al municipio, salvo hoy, casualmente hoy está entrando un convenio del año 2017, 2018 hoy, después de 6 años. 6 años está entrando un convenio para que el Concejo Deliberante apruebe ese convenio después de 6 años rarísimo, no entendemos por qué está entrando ese convenio hoy cuando ya se ha desarrollado el barrio, hay viviendas, hoy está entrando para que la apruebe el Concejo Deliberante pero lo que no vemos nosotros cuando vamos al cálculo de Recursos y a la rendición especialmente de todos los años, hay un apartado que dice “contribución de mejoras” ahí en contribución de mejoras tendría que estar en la teoría lo que todos estos desarrollos inmobiliarios han pagado por la plusvalía. En ese ítem de contribución de mejoras también está el derecho construcción; el derecho de construcción es aquellos propietarios que pagan cuando edifican una vivienda y oh sorpresa que por ejemplo el último año el derecho de construcción no supera los 20 millones de pesos, parecería que se construyó muy poco en Bolívar, pero que a su vez el municipio no ganó nada por ninguno de los parcelamientos inmobiliarios o de los desarrollos inmobiliarios que se hicieron. Porque si estamos hablando de uno dos o tres terrenos que le puede quedar al municipio en lugar de quedarse con los terrenos se queda con la plata estamos hablando de entre 20 y 30 mil dólares cada terreno; estamos hablando más de 100 millones de pesos en cada emprendimiento inmobiliario y en algunos más pero no solo no lo vemos en el cierre como lo dijimos el otro día del 2023 sino que tampoco lo vimos en el 22, tampoco lo vimos en el 21, nos llama poderosamente la atención. Entonces lo que estamos pidiendo a través de la intendente y sabemos que eso va a estar va a tener que estar dirigido a diversas direcciones. En primer lugar que nos envíen un plano similar a este que lo hice yo dónde estén marcados del año 2017 a la fecha todos los emprendimientos inmobiliarios privados, no estamos hablando de aquellos que en algunos participó el municipio como todos sabemos con el peladero era, bueno no recuerdo bien en el barrio Las Flores y con otro que el municipio participó con la Cooperativa Agropecuaria, estamos hablando de los privados; que nos envíen un plano con las subdivisiones de esos terrenos, con la cantidad digamos de terrenos que tiene cada uno de estos emprendimientos inmobiliarios, que nos envíen detalladamente el pago que se hizo por los mismos, la plusvalía que se hizo por los mismos y en su defecto sino el convenio, porque nos llama mucho la atención por ejemplo que el que vamos o el que se pretende aprobar hoy habla de un monto de 24 cuotas fijas, en pesos, la verdad que la primera vez que digamos nos desayunamos hace uno o dos meses cuando entró el convenio pero no sabíamos que digamos que la dirección de Planeamiento o la dirección de Rentas o la secretaría de Hacienda estaba manejando estas cosas digamos este con 24 cuotas fijas en un país que hace 3 ó 4 años que venimos con inflación. Entonces lo más importante, lo más importante para que no queden dudas que nosotros las tenemos realmente, es lograr que nos informen la cantidad de barrios privados que se han desarrollado, perdón barrios privados no terrenos, emprendimientos inmobiliarios y en su defecto si no hubo un



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

pago si hay un convenio que lo están pagando en determinadas cuotas. Nada más señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien gracias concejal, expediente que es girado a la comisión de Reglamento.

Así se hace.

B) Expediente N° 8756/24-25: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Adhiriendo a proyectos legislativos de prevención de ludopatía. Giros: **SALUD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE**

Sr. Presidente: Sí Cjal. Goyechea.

Cjal. Goyechea: Gracias señor presidente bueno la adhesión a los proyectos que se están presentando tanto en la cámara de Senadores como Diputados en la provincia de Buenos Aires como así también en la cámara de Diputados a nivel nacional sobre el tema de ludopatía y pedimos realmente que esto pueda salir porque no habla solamente de prevención sino de prohibición, de que haya una prohibición con este nuevo flagelo que estamos atravesando los padres de niños, niñas y adolescentes y realmente se acrecienta día a día, creemos que el avance de la tecnología, las nuevas aplicaciones que tienen este tema de que tuviéramos a nuestros niños tanto tiempo en época de pandemia encerrados hizo mucho más accesible a que los chicos puedan acceder a nuevas tecnologías. Pero qué pasa con la ludopatía el tema que los chicos tienen muchísimo acceso y nosotros los padres por ahí o no entendemos cómo ingresan o no sabemos de los nuevos avances que hay en la tecnología; por eso tanto en la cámara de Senadores como Diputados de la provincia de Buenos Aires no se habla de prevención de la ludopatía se habla de prohibición de estas plataformas, donde los niños, niñas de adolescentes no tengan acceso. Hoy es muy común ver en camisetas de fútbol, en influencers y demás cómo se incentiva a los niños para que entren a estas aplicaciones a jugar y qué trae como esto aparejado: primero hoy casi todos los adolescentes tienen acceso a billeteras virtuales, la mayoría qué hacen por lo general agarran o dicen “mamá papá me transferís porque el kiosco, necesito, y en realidad ese dinero no va a una merienda que nosotros creemos que le estamos dando a nuestros hijos para que coman durante el transcurso del horario escolar, sino todo por lo contrario va al juego, va a la ludopatía, y la ludopatía en la provincia de Buenos Aires según Observatorio dentro de los niños, niñas adolescentes ha crecido más del 40% y creo que es algo alarmante. Alarmante porque en realidad no solamente los niños ingresan en el juego que ya sabemos de por sí que a los mayores les hace mal imagínense a los menores sino que también entran en un sistema donde los chicos empiezan a saber y a sentir lo que es el fracaso, porque los influencers que los hacen ingresar en este sistema los niños le dicen que el jugar, el ganar, el tener dinero te hace lindo bonito y exitoso y ante la derrota de un juego, por más plata que se haya apostado, lo hace ingresar a ese niño en un fracaso. Qué trae por como consecuencia: no solamente un trastorno de salud mental como es una depresión sino aislamiento, mentiras, dejan de de compartir cosas de su edad porque la ludopatía infantil que realmente es algo que creo que estábamos totalmente... no podemos creer lo que está pasando a los niños no solamente los deprime, le traes trastornos de salud mental sino que también los aleja del entorno familiar escolar y



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

de amigos la Organización Mundial de la Salud habla de restringir ingresando a estas plataformas restringir los horarios, de esto hablan las leyes que se están tratando restringe los horarios y las publicidades y sobre todo nada esto de que los influenciar por ejemplo es muy simple ponen un código QR y los mismos niños ingresan yo estaba ajeno hasta que me empecé a involucrar en el tema y la verdad que creo que ninguna persona sea adulta o sea niño o adolescente que transite una adicción, nadie creo que pueda ser feliz, por eso que hoy nos toca en algún momento nos tocó el grooming hoy nos toca la ludopatía infantil y creo que y espero y aboco que desde este Concejo Deliberante podamos estar a las alturas de las circunstancias y aportar, ayudar y en el momento que salga alguna ley tanto nacional como provincial automáticamente adherir más allá del color político que lo presente. Muchas gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Gracias señora concejal expediente que es girado a la comisión de Reglamento.

Así se hace.

C) Expediente N° 8757/24-25: (UXP-PJ): PROYECTO DE COMUNICACIÓN Adhiriendo a proyecto de ley regulando el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Cjal. Ochoa.

Cjal. Ochoa: Gracias señor presidente este expediente tiene su origen en que el Senado bonaerense aprobó y giró a Diputados un proyecto de ley que incorpora cambios en la ley 13074 que regula el registro de deudores alimentarios morosos. Hasta el momento este registro no incluía a quienes pretendían o eran ya funcionarios provinciales o municipales. Con esta reforma se pretende incluir, cosa que nos parece realmente muy buena, se pretende incluir dentro de este registro de deudores también a las personas que sean funcionarios provinciales o municipales, por lo tanto de convertirse en ley este proyecto, quienes estén en este registro no podrán ser candidatos a cargos públicos en la provincia de Buenos Aires y en los municipios. Como así también todos los postulantes a desempeñarse como magistrados, porque las personas que aparezcan en dicho registro no estarán habilitadas ni para planta transitoria ni para planta permanente en ninguno de estos lugares de la función pública. Sabemos porque es un tema que en la sociedad se visibiliza la importancia de tratar en lo posible desde lo legal y desde todos los ámbitos de que las sanciones lleguen realmente a los deudores alimentarios, quienes estamos y trabajamos en el tema por nuestras profesiones particulares como es mi caso que en mi carácter de trabajo profesional tengo muchos muchas causas de alimentos y regímenes de comunicaciones, sabemos que muchas veces el tema de no responder a la cuota alimentaria trae otros temas a colación, que generalmente desencadenan en violencia familiar. Esto nos consta a quienes trabajamos en eso y también a quienes no porque es un tema que está muy visibilizado socialmente. En este sentido la población vulnerable es el niño. Son las infancias y las adolescencias independientemente de que quien sufre la falta de del alimento y todo lo que esto conlleva generalmente es el progenitor en el cual el niño tiene su centro de vida. La falta de alimentos sabemos que es lo más mezquino y lo



más inhumano que cualquier persona puede ejercer y tenemos y tengo algunos datos que los voy a socializar muy brevemente, hay un millón de hogares con problemáticas de incumplimiento de cuota alimentaria que han traído violencia intrafamiliar; el 75 por ciento de los hogares, la persona adulta a cargo que tienen los hijos son las mujeres, el incumplimiento de la cuota alimentaria ronda un 67% de todos los casos que se conocen y uno de cada cuatro hogares la madre es la jefa del grupo familiar, asumiendo las tareas del cuidado y haciéndose cargo de los gastos de crianza. Por eso esta reforma a la ley 13074 nos parece muy atinada porque amplía el universo de aquellas personas que puedan estar en el registro de deudores alimentarios y específicamente que pretendan ser funcionarios o que pretendan trabajar en plantas transitorias y permanentes en el gobierno. Porque como dijo alguien cuando un diputado, que la verdad no recuerdo de qué bancada era, porque es totalmente improcedente pero me pareció muy atinado lo que dijo en el momento del debate de esto, no se lo pedimos lo dijo como ejemplo no, pero dice no se lo podemos pedir al señor del negocio, no se lo podemos pedir al quiosquero, no se lo podemos pedir a cualquiera si no lo tenemos nosotros, que tenemos cargos o pretendemos tener cargos en los que representamos a gran parte de la sociedad. Por eso es que nos parece totalmente atinado prudente y queremos acompañar con esta iniciativa desde el HCD. Nada más presidente. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias Cjal. Ochoa. Expediente que es girado a la Comisión de Reglamento.

D) Expediente N° 8758/24-25: (LLA): PROYECTO DE ORDENANZA

Reglamentando concurrencia del Secretario de Gobierno a Sesiones Ordinarias del HCD, a fin de informar sobre la marcha del gobierno Municipal. Giros:
REGLAMENTO

Sr. Presidente: Cjal. De Marco.

Cjal. De Marco: Gracias Señor Presidente con este proyecto consulto no nos pasamos de largo...con respecto a este proyecto ordenanza señor presidente lo que buscamos más que nada es un documento abierto de trabajo, que se pueda charlar en las comisiones con los concejales más que nada porque se ve muchas que digamos muchos pedidos de informe que realiza este cuerpo a veces tardan y de alguna manera no solamente en contestar sino que muchas veces ya quedan obsoletos en alguna cuestión no todos pero algunos quedan obsoletos y es muy importante por ahí que se pueda instrumentar que el secretario de Gobierno pueda venir a este honorable Concejo Deliberante a más que nada... nosotros desde ningún punto de vista lo queremos interpelar sino lo que queremos y buscamos es simplemente que nos vaya comentando una marcha que vaya llevando el gobierno municipal que se puedan hacer consultas, con un tiempo anticipatorio que las pueda tener en su despacho para poder obviamente armarlas, y poder dar respuesta a este Concejo Deliberante, de pronto se puede morigerar muchísimo el tiempo cuando nosotros realizamos algunas preguntas puntuales, de seguimiento, de algunos proyectos que salen de este honorable Cuerpo y simplemente también es por una cuestión esto también se pone a discusión después en Comisión por supuesto si puede ser por trimestre o puede ser realmente por semestre, eso después lo



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

podemos discutir, pero me parece que es importante que en Bolívar y en este Concejo como pasa en el senado de la nación en muchos lugares venga a rendir cuentas del trabajo que y de la gestión que se viene realizando el gobierno municipal, va a tener una participación muchísimo más activa, va a morigerar muchísimo los tiempos como bien decía y por otra parte es para más que nada tener un poquito más la información al día de la marcha del gobierno municipal. Nada más señor presidente gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejal también expediente que es girado a la comisión de Reglamento.

Así se hace.

E) Expediente N° 8759/24-25: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Solicitando informes sobre la Tasa Vial. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Cjal. Fabris.

Cjal. Fabris: El estado de los caminos rurales afectan a la salud afectan al turismo y afectan también al desarrollo de la economía en general; la responsabilidad de la municipalidad del departamento ejecutivo del mantenimiento y mejoramiento de la red Vial tiene que ser sostenida más allá de alguna foto que hemos visto este último tiempo en las redes sociales del intendente municipal, del secretario de Hacienda y algún otro funcionario. Los caminos rurales están en muy mal estado, la gran mayoría están en pésimo estado y esto afecta el desarrollo de toda la economía del partido de Bolívar. Tenemos una ordenanza vigente que no se cumple. claramente es una ordenanza del año 89: la 584 que no se cumple. En los últimos años si se llegó al 40% de cumplimiento es mucho y en este mismo recinto el 22 de enero de este año se aprobó un aumento desmedido y desproporcionado de la tasa Vial, aumento que deja mucho que desear con la contraprestación del servicio. Lamentablemente para los productores y para el sector agropecuario que demanda permanentemente de caminos rurales en excelente estado o muy buen estado mínimamente se ha transformado en un peso porque han cumplido y no se cumple la ordenanza claramente las partidas presupuestarias destinadas a Vial van a otras partidas presupuestarias. Por eso este pedido de informe. Necesitamos saber en lo que va de este año de 2024, ya han transcurrido un poco más de 5 meses, queremos saber los recursos que ha percibido la municipalidad, los recursos que han percibido de origen municipal con la tasa Vial del ejercicio 2024, con la recaudación de la tasa vial de ejercicios anteriores, los recursos de origen provincial que incluye por ejemplo el convenio de inmobiliario rural y el fondo compensador, si recibieron algún otro tipo de recursos de origen provincial o nacional para el mejoramiento y mantenimiento de la red Vial. Necesitamos saber el estado de ejecución de los gastos de estos 5 meses porque Bolívar no tiene presupuesto, no tenemos el presupuesto 2024 pero sí en este recinto vuelvo a reiterar el 22 de enero



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

de este año se aprobaron la ordenanza fiscal e impositiva 2024 y se está recaudando acorde a ello, entonces necesitamos saber en qué se está gastando la plata, la cantidad de recursos, también necesitamos saber la cantidad y tipos de vehículos que están afectados al área, la cantidad de personal y por supuesto la inversión que realiza en ropa de trabajo para todo el personal afectado al área de mantenimiento y mejoramiento de la red Vial, es fundamental la respuesta cuanto antes de los pedidos de informes porque esto no va, no nos sirve dentro de 5 o 6 meses, nosotros necesitamos saber cuánto está gastando el municipio en el área del Vial. Cuánto está recaudando por lo tanto pedimos que cuanto antes podamos tener el pedido de informe, gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejal expediente que es girado la comisión de Reglamento. Sí Concejal Rodríguez.

Cjal. Rodríguez: Gracias señor presidente quería pedir una cuestión de preferencia, una moción para poder tratar el punto H) de los dictámenes de comisiones sobre la donación del inmueble a la agrupación Castellana y Leonesa de Bolívar.

Sr. Presidente: Voy a poner a consideración la moción entonces de la concejal para adelantar el orden del día ese punto, dado que nos están acompañando integrantes de la comisión directiva de la agrupación Castellana y Leonesa. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

Se aprueba la moción por Unanimidad.

Sr. Presidente: Muy bien, entonces en consideración el expediente número 8737 del presente ejercicio 24-25 del Departamento Ejecutivo, proyecto de ordenanza donando inmueble a la agrupación Castellana y Leonesa de Bolívar.

Secretario Adm.: La Comisión aconseja su aprobación sin modificaciones.

Sr. Presidente: Muy bien. Si algún concejal quiere hacer uso de la palabra, sino lo someteré a votación. Muy bien, entonces voy a someter a votación el expediente 8737, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

*Se aprueba por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:
Aplausos*

= ORDENANZA N° 2979/2024 =

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar la donación a favor de la “Agrupación Castellana y Leonesa de Bolívar Asociación Civil”, inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo Legajo N° 248.299, Matricula N° 46.544, del inmueble denominado catastralmente como: Circunscripción I; Sección C; Manzana 193; parcela 9h,



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Partida N° 11.012, Matrícula N° 16.135, ubicado en calle Borges N° 793 esq. Av. Juan Manuel de Rosas de esta ciudad.

Artículo 2º: Efectuase la presente donación con cargo expreso para la “*Agrupación Castellana y Leonesa de Bolívar Asociación Civil*”, de ejecutar en el plazo máximo de diez (10) años, desde el perfeccionamiento de la Escritura Traslativa de Dominio, la construcción de la sede social.

Artículo 3º: En caso de que en el término previsto, por cualquier motivo o circunstancia, vinculada o no a la voluntad de la donataria, no se haya hecho efectivo el cargo previsto en el artículo anterior, la misma deberá restituir la propiedad del inmueble a la Municipalidad de Bolívar a efectos de darle un nuevo destino. En ningún caso, la restitución por imposibilidad de cumplimiento del cargo dará derecho, ni a la donante ni a la donataria, a reclamar conceptos patrimoniales ni extra patrimoniales derivados de las circunstancias del caso.

Artículo 4º: Facultase al Departamento Ejecutivo, a través de sus representantes legales, a suscribir la Escritura Pública Traslativa del Dominio, la que se perfeccionará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y demás documentación pertinente a favor de la donataria así como a abonar todos los gastos, impuestos, honorarios y demás erogaciones que este acto origine.

Artículo 5º: Las erogaciones que se originen con motivo del cumplimiento de la presente, serán efectuadas a través de la utilización de las partidas pertinentes del presupuesto municipal.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

- F) Expediente N° 8760/24-25: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE RESOLUCIÓN Solicitando al DE realice las gestiones para proveer de agua potable a vecinos del Barrio La Portada. Giros: **OBRAS PÚBLICAS**

Sr. Presidente: Cjal. Palomino

Cjal. Palomino: Gracias Sr. Presidente bueno parece mentira que estemos en el 2024 y tengamos que hacer un pedido o una resolución de este tipo, de pedir que se provea de agua potable a vecinos de Bolívar y en este caso a vecinos de barrio La Portada. Desde este espacio en el 2014 y en el 2016 ya habíamos hecho el reclamo. Cuando vinieron del gobierno Nacional los programas del PROMEBA 3 en el 2014 y el PROMEBA 4 en 2016 en donde fueron girados montos importantes para que los barrios de la ciudad puedan tener mejoramientos en infraestructura y proveerlos de servicios a aquellos que no tenían. Pero obviamente quedaron por fuera muchos barrios entre ellos el barrio El Recuerdo, barrio La Portada y este pedido que hoy traemos desde el bloque es para un servicio básico que es el de agua potable y el



de cloacas; y además porque el gobierno, a gestión municipal está infringiendo leyes nacionales que existen frente a la cuestión de salubridad. A la hora de dar agua potable y la eliminación de los pozos por eso señor presidente traemos este reclamo, vuelvo a repetir, es un reclamo que nosotros hicimos en el 2014, 2016 cuando vinieron estos programas a nivel nacional. Ahora la verdad es que celebramos que muchos vecinos estén reclamando a la gestión municipal, vecinos del barrio de La Portada, es un barrio que se ha ampliado en donde viven muchas familias con muchos niños y el contar con agua potable implica contar con una calidad de vida y con el acceso a la salud. No es porque obviamente tienen agua a través de pozos y el bombeo de esos pozos es por eso señor presidente solicitamos al intendente municipal que realice las gestiones pertinentes para que pueda el barrio La Portada contar con agua potable y los vecinos del barrio La Portada puedan tener agua potable. Y además solicitamos e instamos al intendente municipal para que hasta que los vecinos del barrio la portada tengan la obra de agua potable realizada puedan tener una medida provisoria y cuenten con la provisión de agua potable a través de de bidones o cómo considere el intendente municipal hacer llegar agua potable a los vecinos del Barrio de La portada y por otro lado para que el intendente municipal gestione las obras, gestione, realice las gestiones pertinentes perdón para que puedan contar también con el servicio de cloacas. Gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejal expediente que es girado a la comisión de Obras Pública.

- G) Expediente N° 8761/24-25: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE COMUNICACIÓN Solicitando al DE informes sobre fondos del Programa de Asistencia por situaciones de emergencias climáticas. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Cjal. Palomino.

Cjal. Palomino: Gracias señor presidente el programa asistencia por situaciones de emergencia climáticas y catástrofes naturales o accidentes es un programa que vimos que figuraba en el cierre de ejercicio, un programa que tenía, tuvo una modificación de 93.436 pesos o sea no tenía nada y la modificación que sufrió fue de 93.436 pesos esos 900 casi 1 millón de pesos fueron pagados sí pero lo que no sabemos es en qué situaciones de emergencias climáticas o catástrofes naturales fueron gastados ese millón de pesos, consideramos que es una cifra insignificante teniendo en cuenta que muchas familias se han visto afectadas por las inclemencias climáticas que ha venido sufriendo el partido Bolívar durante estos últimos tiempos. En el año 2023 principalmente, hay muchas zonas afectadas en el partido de Bolívar. Pero hay una en particular que es la comprendida en barrios Los Zorzales, en la calle balcarce al 1200 y Jorge Newbery al 400, del 900 al 1200 en la calle Balcarce en donde los vecinos han sufrido las consecuencias de las inclemencias climáticas, en donde la agua de lluvia acopiada ingresa a sus viviendas en donde pierden bienes materiales y en donde además las viviendas sufren un deterioro significativo, donde quedan con humedad, donde vivir en un ambiente con humedad afecta a la salud de los vecinos que viven en esas viviendas, que al consultarles a ver si habían sido asistidos por el gobierno municipal con este programa de emergencias que vimos en el cierre, de emergencias climáticas o catástrofe natural



nos contestaron que no, que no habían recibido ninguna asistencia por parte del municipio, que estas últimas lluvias vimos que quienes van siempre a la atención de los vecinos del de barrios Los Zorzales son los bomberos que la verdad que su trabajo es realmente admirable y siempre estamos reconociendo el trabajo de los bomberos voluntarios. Qué bueno que frente a esta situación y que además sufren de las consecuencias de la de la lluvia caída y acopiada, sufren este anegamiento porque el municipio no ha cumplido con las obras que hemos aprobado en este Concejo Deliberante como el ensanchamiento de la calle Lynch, como la canalización y todo lo que hace falta en ese barrio para que no se acumule más agua y que los vecinos no sigan siendo afectados. Entonces por todas estas cuestiones solicitamos al intendente municipal que a través del área que corresponda nos informe en qué ha sido destinado el dinero casi un millón de pesos le vuelvo a repetir que es muy poco dinero pero queremos saber porque la verdad es que no lo vemos reflejado en la realidad, en qué ha sido destinado ese dinero de este programa de asistencia por situaciones de emergencias climáticas y catástrofes naturales y además queremos solicitarle al intendente municipal que a través de la Secretaría de Hacienda cuando la secretaria de Hacienda elabore el presupuesto 2024 que aún no elaboró pueda realmente reasignar una partida mucho más significativa a este programa que le den importancia, que le den prioridad y que de una vez por todas le den respuestas a los vecinos específicamente de barrio Los Zorzales pero que además tengan un monto para poder dar respuesta a otros vecinos que sufran de las posibles consecuencias de inclemencias climáticas. Gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejal. Expediente que es girado a la comisión de Reglamento.

H) Expediente N° 8762/24-25: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE COMUNICACIÓN Solicitando al DE informes sobre el Decreto 2528/2023. Giros: **PRESUPUESTO Y HACIENDA**

Sr. Presidente: Cjal. Fabris.

Cjal. Fabris: Gracias señor presidente bueno además de la deuda de casi 1537 millones de pesos que cerró el municipio de Bolívar en el ejercicio 2023 el último día del año el 30 de diciembre se firmó un decreto el 2528 donde compromete con cargo al ejercicio 2024 los gastos comprometidos y no devengados del ejercicio 2023 por la suma de \$ 7.060.355.603,63 esto representa un fuerte impacto para las arcas municipales sobre todo para el año que estamos transcurriendo; la gestión municipal tiene que administrar con seriedad, con compromiso y con responsabilidad los recursos, creo que la gestión municipal tiene muchos problemas para resolver dentro de un nuevo contexto económico social y político, por lo tanto necesitamos conocer el detalle en qué se comprometieron esos gastos y fundamentalmente a qué área corresponde vuelvo reiterar Bolívar no tiene presupuesto 2024 entonces nos interesa conocer en estos cinco meses del año que han transcurrido del año un poco más cómo han afrontado todo esa cantidad de gastos el municipio, si hay un porcentaje pagado qué monto se ha pagado, cuál es el origen de los recursos con los cuales se abonaron si se abonaron parte de la deuda y en caso de que no se hayan abonado o la parte que no se haya abonado necesitamos saber si hay un



cronograma de pagos y cómo van a hacer frente a eso, fundamentalmente si están gestionando recursos de origen provincial o nacional porque claramente con los recursos locales no van a poder hacer frente a semejante cifra; en el año 2023 con los recursos locales solamente cubrieron el 44% por del gasto en personal entonces va a ser imposible poder afrontar semejante deuda 237 millones más los 7060 millones nuevamente. Este es un pedido de informes, necesitamos la respuesta cuanto antes. Gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejal, expediente que es girado a la comisión de Presupuesto y Hacienda.

- I) Expediente N° 8763/24-25: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE COMUNICACIÓN Solicitando al DE informes sobre construcción del Parque Logístico y Playa de estacionamiento de camiones. Giros: **OBRAS PÚBLICAS**

Sr. Presidente: Cjal. Otano.

Cjal. Otano: Gracias señor presidente bueno para argumentar este pedido de informe quizás es necesario hacer un racconto de distintos sucesos que fueron transcurriendo a lo largo de casi 10 años. Estamos hablando de que el 4 de diciembre del 2014 el actual senador Eduardo Bucca anunció el parque logístico y distribución y la playa de estacionamiento de camiones; estamos hablando de un predio de dominio municipal que está ubicado en la intersección de la calle César Pascuali y la calle Ignacio de Lucía todo esto enmarcado en un decreto 2322 del 2014 que autorizaba el departamento ejecutivo a utilizar ese predio municipal para tal fin, y esto generarían 50 lotes; 50 lotes que iban a ser utilizados por empresas locales para crear una especie de naves para depósitos de mercadería y logística como también así alrededor de 100 estacionamientos para camiones. En el 2015 se abre un registro para interesados en estos lotes; en el 2017 el actual intendente municipal Marcos Pisano también anuncia junto con su secretaria de Producción que recibían fondos del Ministerio de la Producción que iban a ser afectados para justamente obras en ese lugar y mediante el decreto 859 para ser más específica del 28 de abril de 2017 autoriza a contaduría municipal a librar fondos para movimientos de tierra en ese lugar, algo no menor obviamente y volviendo a los pedidos de informes aclarar que en el 2022 este mismo bloque presentó un informe sobre la situación del parque logístico sin respuesta claramente como en la mayoría de los pedidos de informes que se han realizado. Nosotros como bloque creemos que es de suma necesidad e importancia la creación del parque logístico y distribución no solo como apoyo a las Pymes locales sino también aquellos titulares de transporte pesado que hoy día no cuentan con una ubicación donde poder estacionar su transporte o sea hemos tenido de hecho varias quejas, dado que se deben estacionar en sus domicilios particulares y por esa razón obviamente reciben una multa de hasta 130,000 pesos. Los invito a recorrer el predio en cuestión y la verdad que está en una situación de abandono bastante llamativa, por esta razón es que en este pedido de informes nosotros queremos saber realmente si se recibieron fondos, el detalle de esos fondos, el detalle del avance de la construcción, motivos de la suspensión de la misma, si hay alguna fecha estimada de reinicio de la obra y también información de cuántos lotes se han vendido del sector, del valor y forma de pago ya que en alguno de estos anuncios se dijo que no solamente ya estaban



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

reservados los lotes que estaban sectorizados sino que salían o saldrían a la venta unos 20 lotes más, estamos hablando ya casi de 10 años de todo esto. Nada más señor presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejal expediente que es girado a la comisión de Obras Públicas.

- J) Expediente N° 8764/24-25: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE COMUNICACIÓN Solicitando informes sobre exenciones de estacionamiento medido. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Cjal. Goyechea.

Cjal. Goyechea: Gracias señor presidente. Bueno en realidad esta comunicación de informe es bueno a partir de estos días ha empezado a funcionar lo que es conocemos como estacionamiento medido; en el día de hoy tenemos algunas modificaciones a esa ordenanza pero básicamente queremos saber porque hoy veo por las redes sociales que hay bastante desinformación, tiene la sociedad los que hoy anduvieron por el centro de nuestra ciudad y es poco ágil, pero no solamente eso de que bueno hay que ver un poco lo que también le resulta fácil o no a los ciudadanos sino que queremos saber desde este bloque si los vehículos particulares de funcionarios o empleados municipales van a estar exentos del pago del estacionamiento medido y en caso de que sea afirmativo que nos explique el departamento que corresponda bajo qué normativa se realiza esto, la chapa y aquel funcionario sobre todo político si tiene esta eximición del abono de la tasa, creo que no debería ocurrir, creo que ley debe ser pareja o la ordenanza pareja para todos y no debería haber excepciones para los que trabajan dentro del palacio municipal o aquel empleado municipal que tenga que venir a hacer algún tipo de trámite aquí a Belgrano 11. Muchas gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Gracias señora concejal también expediente que es girado a la comisión de Reglamento.

- K) Expediente N° 8765/24-25: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE COMUNICACIÓN Solicitando al DE informes sobre cronograma de fumigación anual contra mosquitos. Giros: **SALUD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE**

Sr. Presidente: Cjal. Goyechea.

Cjal. Goyechea: Sí no sé la cantidad de expedientes que he presentado hasta el día de la fecha sobre el tema dengue. Nunca, nunca me han respondido ni un solo pedido de informe señor presidente, es como que ya pero bueno como buena vasca que soy no me voy a vencer creo que a todos nos ocurrió que días pasado en el partido de Bolívar tuvimos unos días de muchísima humedad, de calor que a pesar de la época del año que estamos atravesando las temperaturas fueron muy altas y de repente pareciera como que afloró el tema del mosquito; había mosquitos por todos lados en áreas recreativas, en espacios al aire libre donde no podíamos



directamente estar y aún recuerdo cuando yo en una de las sesiones pidiendo un informe sobre lo que iba a hacer el tratamiento del dengue en nuestro partido me acuerdo que manifesté que no nos quedáramos solamente en la época estival, que el dengue iba a estar presente durante todo el año porque así ya lo estaban diciendo la Organización Mundial de la Salud; no era una cosa que inventó la concejal Goyechea. Por qué? Porque el mosquito puede morir con las bajas temperaturas pero el huevo que hace que nazca el mosquito que transmite el dengue no muere con las bajas temperaturas. Así que en realidad nuestro bloque, que queremos seguir apostando que alguna vez nos respondan un pedido de informe porque realmente la prevención y me parece que este gobierno no entiende que la prevención de cualquier tipo de pandemia, enfermedad haría que el Capredoni o el Miguens o el hospital de Pirovano se colapsaran de gente entonces si uno previene no tiene colapso en el sistema de salud como sabemos que comúnmente suele ocurrirnos en el partido de Bolívar. Por eso queremos saber el programa de fumigación. si lo van a seguir haciendo en el invierno porque el invierno vamos a seguir teniendo dengue señor presidente. Lamentablemente. Por qué no se hace una fumigación aérea? sabemos que está permitido que hay productos que están avalados por el ministerio de Salud de la nación y por el ANMAT que pueden ser utilizados en una fumigación aérea. Qué trae como consecuencia una fumigación aérea? Terminar con el dengue o terminar con la larva que produce el mosquito de dengue, y sea mucho más eficiente que andar fumigando en la ciudad con una camioneta que nos tira un humo que la verdad que es bastante desagradable. Entonces pedimos al área que corresponda yo le pido que por favor nuevamente ya y voy a seguir insistiendo con el dengue, que nos digan si hay un cronograma y por qué no se fumiga de manera aérea para terminar con esta pandemia. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias concejal expediente que es girado a la comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente.

- L) Expediente N° 8766/24-25: (JUNTOS PRO): PROYECTO DE RESOLUCIÓN
Solicitando al DE mejoramiento de la prolongación de la Avda. Mariano Unzué.
Giros: **OBRAS PÚBLICAS**

Sr. Presidente: Cjal. Alomar.

Cjal. Alomar: Gracias señor presidente bueno creo que de alguna manera para ubicarnos geográficamente uno de los accesos más importante que tiene Bolívar sin duda y con una coyuntura por el entrecruzamiento de dos caminos rurales mínimo una ruta provincial, rural y dos caminos aledaños que cruzan verticalmente al acceso que corresponde entre la finalización de la María Unzué y el inicio de lo que conocemos como acceso Barnetche. En este espacio que las distancias son aproximadamente unos 300 metros y creo que es una situación de décadas ya y viene a unificar un poco algo que por alguna circunstancia se estuvo hablando de la zona de La Portada parece que los tenemos condenados a los vecinos de la zona de La Portada desde hace demasiado tiempo, porque ellos sufren la consecuencia de todo esto, realmente la calzada está en pésimas condiciones, los 300 metros está prácticamente intransitable sin banquina, sin iluminación, es el acceso necesario de ingreso al partido de Bolívar con una curva que lamentablemente no está bien



peraltada y tira el vehículo hacia fuera con los innumerables accidentes que ha habido a través de las décadas realmente el camino obligado para los chicos que van a la escuela agrícola y está en pésimas condiciones; también en algún momento seguramente se tomó la determinación de finalizar ahí pero creo que vale la pena por las condiciones, por las circunstancias, por el estado de deterioro de la cinta asfáltica sin banquina, vuelvo a repetir de tomar las acciones correspondientes porque es un lugar de demasiado riesgoso, vuelvo a repetir donde hay tres caminos vecinales que concurren en esos 300 metros y dos salidas de ingreso a escuelas rurales y a acceso a Bolívar, importante creo que son 300 metros que debemos poner dentro de los objetivos en lo inmediato porque he visto últimamente los riesgos innecesarios que está corriendo la gente en los días de lluvia. Así que la petición tiene que ver para pedir a Obras Públicas y ver cómo el Ejecutivo puede gestionar las obras necesarias de reparación, señalamiento con cartelería indicada, marcación de calzada, iluminación y mejoramiento de todo el trazado incluida banquina en el sector del camino que se ubica después de la prolongación de la avenida Mariano Unuzué. Gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien concejal, expediente que es girado a la comisión de Obras Públicas.

- M) Expediente N° 8767/24-25: (UXP-PJ): PROYECTO DE DECRETO
Manifestando el beneplácito del Cuerpo por la nueva fórmula de movilidad jubilatoria aprobada por la Cámara de Diputados. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Cjal. Ochoa.

Cjal. Ochoa: Gracias señor Presidente. Este expediente tiene su origen en que bueno a pesar de que en las propias palabras de un diputado de La Libertad Avanza oportunamente no se puede alterar lo logrado por el gobierno nacional, que sabemos que lo logrado es un déficit fiscal a costa de muchos entre ellos los jubilados; no obstante eso la cámara de Diputados aprobó un proyecto de movilidad jubilatoria que contó con 160 votos afirmativos, 72 negativos y 8 abstenciones y fue girado al Senado para su debate. Se debatieron varios dictámenes, el de la mayoría de la Unión por la Patria y de las minorías UCR, Coalición Cívica, Hacemos Coalición Federal, Libertad Pro y Frente de Izquierda y se coordinó hacer esta iniciativa de introducir el 8,1 por ciento. Sabemos que en marzo, en el mes de marzo, el gobierno dispuso por decreto una nueva fórmula de movilidad de Empalme que le dieron en llamar que dejó de lado el cálculo de la gestión de gobierno anterior y dispuso sumas mensuales en base al IPC de más 12,6 por ciento de recomposición, una de ellas se liquidó en abril, sin embargo esta recomposición sabemos que no alcanza a cubrir las pérdidas en términos reales de los jubilados y pensionados que son la variable de ajuste para conseguir el déficit fiscal, el déficit cero. Es por eso que como esta iniciativa del gobierno nacional no alcanzaba Diputados hizo esta media sanción. dio a conocer esta media sanción que busca introducir el 8,1 por ciento adicional a ese 12,6 por ciento de recomposición previo del gobierno nacional. Sumados los porcentajes la recomposición daría un 20,6 por ciento. Que en realidad lo que se alcanza es el equivalente de la inflación de enero, recién aún con el 20,6%. En esta en esta sesión no solamente se votó ese incremento para sumar al del gobierno de marzo sino también se fijó que el haber



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

mínimo para de un de un adulto para la canasta familiar de un jubilado con la mínima no podía ser menor de 285.000 pesos. También dio a conocer otro tema que es el de cancelar las deudas que tiene el Anses con las cajas provinciales es decir fue una sesión en la que bueno esta aprobación es realmente importante porque hoy el 86% de los jubilados y pensionados no logran cubrir la canasta básica el problema es urgente y las decisiones a tomar están lejos de ser simples, pero deben ser rápidas porque los jubilados son los que no pueden esperar; el gobierno obviamente ya adelantó el veto dándolo a conocer en forma oral y también en forma gráfica con una muy ilustrativa figura de un león defendiendo una caja de las ratas, pero independientemente de lo verbal y de lo icónico de la situación todos creemos o por lo menos no sé si todos pero gran parte que el gobierno busca defender un déficit fiscal ficticio y son justamente este universo de jubilados y pensionados quienes están siendo ahora la variable por eso esperamos que en este paso a la otra cámara se pueda hacer realmente efectivo y acompañamos desde el bloque y esperemos que en su momento de la votación desde todo el HCD de Bolívar. Nada más y gracias presidente.

Sr. Presidente: Muy bien concejal, gracias. Con eso finalizamos los asuntos y se ha puesto en conocimiento del pleno los giros dados a los expedientes detallados en dicho apartado por lo que si no hay observaciones se darán por aprobados y continuamos con el apartado séptimo Dictámenes de comisiones lo cual aquí en reunión de presidentes de bloques se acordó que los puntos a) al w) exceptuando los puntos a), d), e), g), n), o) y s) fueran tratados en forma conjunta y los exceptuados en forma individual. Si están de acuerdo lo someteré a votación. Entonces pasamos a votar en forma conjunta dichos expedientes exceptuando los mencionados quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

Se aprueban por Unanimidad entonces los expedientes correspondientes al

Punto:

QUINTO: DICTÁMENES DE COMISIONES Incisos a) al w) con excepción de los señalados por la Presidencia:

b) Expediente N° 8691/24: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE COMUNICACIÓN.

Solicitando al DE informes sobre el Me Encanta Bolívar 2024

Con despacho favorable de comisión sin modificaciones.

Queda sancionada la siguiente:

= RESOLUCIÓN N° 47/2024 =

Artículo 1º: Solicitar al Sr Intendente Municipal que a través del área que corresponda informe el **Costo Total del Evento** y cuál fue la **Fuente de Financiamiento** del mismo:

- a) Costos de la promoción del evento: publicidad, comunicación y difusión del mismo.
- b) Costos en equipamiento técnico: escenario, equipos de sonido, proyección, videos.
- c) Costos variables: personal de limpieza y seguridad, baños químicos, otros costos.
- d) Costos de la contratación de artistas locales.
- e) Costos de la contratación de artistas foráneos: honorarios y gastos de alojamiento.



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

c) Expediente N° 8694/24: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE COMUNICACIÓN.

Solicitando al DE informe motivos por los cuales los jubilados municipales no perciben los aumentos.

Solicitando al DE informes sobre el Me Encanta Bolívar 2024

Con despacho favorable de comisión sin modificaciones.

Queda sancionada la siguiente:

= RESOLUCIÓN N° 48/2024 =

Artículo 1º: Solicitar al intendente Municipal Marcos Pisano que informe a través del área que corresponda, los motivos por los cuales no pude pagar los aumentos a los jubilados municipales en el momento en que paga los aumentos a los empleados activos.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

f) Expediente N° 8729/24-25: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando addenda al contrato de locación de servicios, con la firma PAGUSTECH SRL.

Con despacho favorable de comisión sin modificaciones.

Queda sancionada la siguiente:

= ORDENANZA N° 2977/2024 =

Artículo 1º: Convalidase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios para la provisión de los servicios de uso de la Plataforma URBETRACK para la gestión de dispositivos GPS portátiles, suscripta entre la Municipalidad de Bolívar y la firma PAGUSTECH S.R.L, la que tiene por objeto modificar los cargos mensuales como contraprestación de los servicios brindados para el segundo trimestre del corriente año, y que expresa:



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Anexo III
Condiciones Comerciales y de Prestación del Servicio
(Reemplaza anexos del contrato vigente)

PRECIO: El CLIENTE abonará al PRESTADOR como contraprestación por el servicio brindado, los cargos MENSUALES correspondientes a los servicios de abonos para "AVL", dispositivos antipánico "Vía pública" y Dispositivos antipánico "Portables". Servicio de soporte / mantenimiento de la Plataforma URBETRACK de los mencionados.

El valor unitario por cada móvil para el servicio de AVL será de Pesos Trece mil quinientos cincuenta y tres con 00/100 (\$13553).

Para el servicio de dispositivos antipánico en "Vía pública" el valor unitario será de Pesos Veintiún mil doscientos cincuenta y cuatro 00/100 (\$21254).

Para el servicio de dispositivos antipánico "Portables" el valor unitario será de Pesos Ocho mil quinientos veintidós con 00/100 (\$8522).

Los valores indicados serán ajustados trimestralmente.

Todos los valores están expresados con el I.V.A. incluido.

FORMA DE PAGO: Los precios definidos en la cláusula anterior como cargos MENSUALES, serán abonados en forma mensual. Los importes determinados precedentemente serán abonados mes adelantado por el CLIENTE dentro de los cinco (5) días de recepción de la correspondiente factura en el domicilio de ésta última.

Costo de rescisión de contrato anticipado:

Transcurridos 365 (trescientos sesenta y cinco) días desde la instalación, cualquiera de las partes podrá resolver el presente Contrato por causa imputable a la contraparte; ello previa intimación fehaciente que en tal caso deberá cursarle la parte cumplidora a la incumplidora otorgándole un plazo nunca inferior a 10 (días) tendiente a que regularice su situación. EL importe de rescisión anticipada corresponde al 20 % del saldo del contrato.



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

SERVICIOS GENERALES:

Mesa de Ayuda: Incluye soporte sobre el uso de la plataforma, sus módulos y acceso a reportes.

Servicio a realizar de lunes a viernes y de 9:00 a 18 Hs.

Todos los importes descriptos en el presente documento son y/o serán actualizados tomando como referencia las variaciones salariales de Empleados de Comercio y serán ajustados a partir de la firma del mismo cada seis meses o de inmediato en el caso de un incremento en la moneda de referencia superior al veinte por ciento.


Marcos Emilio Pisano
Intendente Municipal
Por Municipio de S. C. de Bolívar

Pablo Hernán Ader
Ceo
Por Pagustech S.R.L.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

- g) Expediente N° 8733/24-25: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA
Convalidando Contrato de Concesión de Uso con la Cooperativa de Trabajo de Empoderamiento Femenino Ltda. para la explotación del Buffet de la Terminal de Ómnibus.

Con despacho favorable de comisión sin modificaciones.
Queda sancionada la siguiente:

= ORDENANZA N° 2978/2024 =

Artículo 1º: Convalidase el contrato de concesión de Uso de Bien de Dominio Público suscrito entre la COOPERATIVA DE TRABAJO EMPODERAMIENTO FEMENINO LIMITADA suscrito el día 26 de Marzo de 2024 que expresa:



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Municipalidad
de Bolívar |

CONCESION DE USO DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO

(Art. 28 y ss. Del Decreto-ley 9533/80)

En la Ciudad de San Carlos de Bolívar, a los 26 días del mes de Marzo de 2024, entre la **MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR**, con domicilio en la calle **Avda. Belgrano n° 11 de la Ciudad de Bolívar**, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, **Sr. Marcos Emilio PISANO D.N.I. 26.643.164**, en adelante, **LA CONCEDENTE**, por una parte, y por la otra, la **COOPERATIVA DE TRABAJO EMPODERAMIENTO FEMENINO LIMITADA** representada por su presidenta Sra. Silvana Soledad Lapenna DNI 34.150.649 con domicilio constituido en la calle **Olascoaga N° 177 de la Ciudad de Bolívar**, en adelante, **EL BENEFICIARIO**, se otorga el presente permiso de uso, con arreglo a lo normado en el dec. Ley 9533/80, sus modificatorias y las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA CONCEDENTE otorga permiso de uso a **LA BENEFICIARIA** del Buffet a concesionar ubicado dentro de la Terminal de Ómnibus, sito en la calle Avda. Fabres García y Avda. Cafulcura.-----

SEGUNDA: El presente permiso tiene como principal y único objetivo, la explotación del servicio de Buffet para el expendio de cafetería, masas, sándwiches, despacho de bebidas, golosinas, comida rápida, minutas, etc., en un todo de acuerdo al Expediente: N° 4013-682/23 y el proyecto ejecutivo oportunamente presentado por **LA BENEFICIARIA**. Asimismo forma parte del presente como Anexo I, los bienes adquiridos por LA MUNICIPALIDAD, para LA BENEFICIARIA.-----

TERCERA: LA BENEFICIARIA se compromete a usar de forma exclusiva los bienes muebles allí ubicados para realizar las actividades correspondientes.-----

CUARTA: El plazo de duración del presente permiso es de doce (12) meses a partir del día 01 de Abril de 2024, por lo que su vencimiento operará



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Municipalidad
de Bolívar | **b**

indefectiblemente el día 31 de Marzo de 2025 y podrá ser prorrogado por las partes de común acuerdo en idénticas condiciones.-----

QUINTA: Queda expresamente prohibido a **LA BENEFICIARIA** la transferencia o cesión del presente permiso, si así lo hiciere se producirá inmediatamente la caducidad del mismo.-----

SEXTA: **LA BENEFICIARIA** tendrá la obligación de contratar un seguro contra los riesgos inherentes a la realización de las actividades a realizar, siendo exclusivo responsable por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar.-----

SÉPTIMA: Todos los gastos derivados de la realización de dicha actividad estarán a exclusivo cargo de **LA BENEFICIARIA**.-----

OCTAVA: En caso de incumplimiento por parte de **LA BENEFICIARIA** de las condiciones aquí establecidas, se producirá de inmediato la caducidad del permiso y **LA CONCEDENTE** podrá solicitar de inmediato la restitución del inmueble, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa. A tal efecto, **LA BENEFICIARIA** reconoce no tener ningún derecho de ocupación, uso o tenencia permanente sobre el inmueble, más allá de los otorgados por el presente permiso.-----

NOVENA: **LA CONCEDENTE** no se responsabiliza por los daños y perjuicios que pudieren ocasionarle a **LA BENEFICIARIA** y terceros en general, por casos fortuitos o de fuerza mayor, o cualquier otro accidente que se produzca en el terreno sobre el que se otorga el permiso, ya sea en las personas o en las cosas.-----

DÉCIMA: **LA BENEFICIARIA** solamente podrá introducir mejoras en los bienes situados en el terreno objeto de este permiso, con el expreso consentimiento de **LA CONCEDENTE**, y las que hiciere quedarán como parte integrante de dichos bienes.-----



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Municipalidad
de Bolívar 

UNDÉCIMA: Para todos los efectos legales emergente del presente permiso, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial de Azul, renunciando en forma expresa a cualquier otra jurisdicción, incluso el federal si pudiera corresponder, para lo cual constituyen los siguientes domicilios: **LA CONCEDENTE** en calle Avda. Belgrano 11 de la ciudad de Bolívar, y **LA BENEFICIARIA** en la calle Olascoaga N° 177 de la Ciudad de Bolívar, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se efectúen.

En prueba de conformidad, se firman tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados, constituyendo los domicilios en los establecidos en el encabezamiento.-----



MARCOS PISANO
INTENDENTE
Municipalidad de Bolívar



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Municipalidad
de Bolívar 

ANEXO I

- 2 LAMPARA - PLAFONES 60X60
- 24 LAMPARA - FOOS DE 9W
- 7 LAMPARA - PLAFONES DE EMBUTIR REDONDO
- 4 LAMPARA - MICRO LED
- 1 HORNO INDUSTRIAL - HORNO ELECTRICO BGH 30 L 1500 W
- 1 VENTILADOR DE PIE - VENTILADO 3 EN 1 18" PHP
- 1 BATIDORA - BATIDORA DE MANO ATMA
- 1 LICUADORA 400W ACERO INOXIDABLE PHILCO
- 1 LICUADORA 800W ROJA JARRA DE VIDRIO 1.5LTS PEABODY
- 1 FREEZER HORIZONTAL 35 LTS NEBA
- 1 VENTILADOR DE PIE INDUSTRIAL 30" PEABODY
- 1 WAFLETA CANDY BAR ATMA
- 1 TELEVISOR LED 43" FHD SMART SAMSUNG
- 24 TENEDOR - TENEDOR TRAMONTINA MED.
- 24 CUCHILLO - CUCHILLO TRAMONTINA MED
- 24 CUCHARA - CUCHARA TRAMONTINA MED
- 24 CUCHARA - CUCHARITA ACERO
- 24 VASO - VASO YTA PENNA
- 20 TAZA P/ BEBIDAS - TAZA CON PLATO VERBANO
- 24 PLATO P/ SERVIR COMIDAS - PLATO VIDRIO DURAX
- 24 PLATO P/ SERVIR COMIDAS - PLATO POSTRE VIDRIO
- 10 VASO - VASO CON BASE



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Municipalidad
de Bolívar



-Elementos entregados por la Municipalidad de Bolívar al concesionario en el marco de la explotación de buffet.

- a) 1 exhibidora vertical marca INELCRO de 750 litros de capacidad.
- b) 1 Freidora marca MARANI de 38 litros de capacidad, de Acero Inoxidable.
- c) 1 carlitera doble marca SOL REAL.
- d) 1 cocina de acero Inoxidable marca TECNO CALOR, modelo AB-4 con válvula de seguridad.
- e) 18 mesas cuadradas de 0,70 cm marca SIMET.
- f) 72 sillas tapizadas en cuerina azul marca SIMET
- g) 3 LCD marca NOBLEX 32' pulgadas.
- h) 1 termotanque SAIAR de 80 litros.
- i) 1 campana de acero Inoxidable.
- j) 1 matafuegos Melisasan de 10kg tipo ABC.
- k) 1 repisa de madera c/ 12 compartimentos.
- l) 4 repisas de madera exhibidoras.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

i) Expediente N° 8739/24-25: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando addenda a contrato de locación de inmueble destinado a Casa de Estudiantes de Bolívar en La Plata.

Con despacho favorable de comisión sin modificaciones.
Queda sancionada la siguiente:

= ORDENANZA N° 2980/2024 =

Artículo 1º: Convalidase la addenda al Contrato de Locación suscripta el día 30 de Abril de 2024, entre la Municipalidad de Bolívar y el Sr. Paolini Nicolás Federico, la cual tiene por objeto determinar el valor del canon locativo para el segundo trimestre de la locación, y que expresa:



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:



gobierno municipal
PARTIDO DE BOLIVAR

ADDENDA A CONTRATO DE LOCACION

En la Ciudad de La Plata, a 30 días del mes de Abril del año 2024, entre el Sr. Nicolás Federico PAOLINI, D.N.I N° 41.542.552, con domicilio en la calle 7 N° 782 e/ 524 y 525 de la ciudad de La Plata, en adelante denominado "EL LOCADOR", por una parte, y por la otra la Municipalidad de Bolívar, representada por el Sr. Intendente Marcos Emilio PISANO, D.N.I N° 26.643.164, con domicilio en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, en adelante denominado "EL LOCATARIO", convienen en celebrar la presente Addenda al Contrato de Locación suscrito el día 22 de Febrero de 2024, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ANTECEDENTES:

Que con fecha 22 de Febrero de 2024 las partes suscribieron un Contrato de Locación mediante el cual EL LOCADOR cedió en locación al LOCATARIO un inmueble de propiedad del primero ubicado en calle 61 N° 525 entre 125 y 126 de la Ciudad y Partido de Berisso, cuya Nomenclatura Catastral es: Cir. 7, Secc. J, Mza. 409, Parc. 33, Partida Inmobiliaria N° (114) 14.513.

Que en la Cláusula SEGUNDA de dicho Contrato se estableció el plazo de vigencia desde el 1° de Febrero hasta el 31 de Diciembre de 2024.

Que en la Cláusula TERCERA del mencionado, las partes acordaron que el monto de la locación para el primer trimestre ascendería a la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DIECINUEVE CON 00/100 (\$638.019,00), el cual sería ajustado trimestralmente conforme Índice para Contratos de Locación (ICL), publicado por el Banco Central de la República Argentina.

Que en virtud de lo expuesto, las PARTES acuerdan:

NICOLÁS F. PAOLINI
41.542.552

Scanned with CamScanner



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

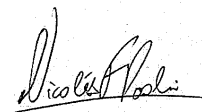
FOLIO:

PRIMERA: La presente ADDENDA tiene por objeto determinar el valor del canon locativo, para el segundo trimestre de vigencia de la locación, a regir desde el 01 de Mayo al 31 de Julio de 2024.

SEGUNDA: Estipulase el monto del canon locativo para el segundo trimestre de la locación en la suma de Pesos NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$968.408,00).

Se deja constancia que el mismo ha sido ajustado de conformidad con el Índice para Contratos de Locación publicado por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A), en virtud de lo dispuesto en el Contrato suscripto oportunamente.

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha indicado.


NICOLÁS F. PISANO
4154 2552



Scanned with CamScanner

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

j) **Expediente N° 8740/24-25:** (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando addenda a contrato de locación de inmueble con el Club Buenos Aires, destinado a funcionamiento de la Dirección de Cultura.

Con despacho favorable de comisión sin modificaciones.
Queda sancionada la siguiente:

= ORDENANZA N° 2981/2024 =

Artículo 1º: Convalidase la Addenda al Contrato de Locación suscripta entre la Municipalidad de Bolívar y el Club Buenos Aires, la cual tiene por objeto determinar el valor del canon locativo para el segundo cuatrimestre de la locación, y que expresa:



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:



gobierno municipal
PARTIDO DE BOLIVAR

ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN

En la ciudad de San Carlos de Bolívar, a 30 días del mes de Abril de 2024, entre la **MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR**, con domicilio en Avda. Belgrano N° 11 de la Ciudad de Bolívar, representada en este acto por su Intendente **Sr. MARCOS EMILIO PISANO, DNI N° 26.643.164**, en adelante "**LA LOCATARIA**" por una parte, y por la otra el **CLUB BUENOS AIRES**, representado en este acto por el Presidente de la entidad **Sr. Pablo Fabián BRIGUEZ, DNI 18.335.849**, con domicilio en calle Güemes N° 35 de esta ciudad, en su calidad de LOCADOR, se suscribe la presente ADDENDA al Contrato de Locación firmado por las partes, sujeta a las siguiente cláusulas:

ANTECEDENTES:

a) Que con fecha 06 de Marzo de 2024 las partes suscribieron un Contrato de Locación mediante el cual EL LOCADOR cedió en locación al LOCATARIO un inmueble de propiedad del primero ubicado en calle Güemes Nro. 35 de ésta ciudad, identificado catastralmente como: Circ. I, Sec. B, Manz. 124, Parc. 22a, Partida N° 3.306 del Partido de Bolívar.

Que el mismo sería destinado al funcionamiento de las oficinas pertenecientes a la DIRECCION DE CULTURA MUNICIPAL, y donde se llevarán a cabo los eventos artístico/culturales, talleres y demás actividades de interés comunitario.

b) Que en la cláusula CUARTA de dicho Contrato se estableció el plazo de vigencia de DOCE (12) meses.

c) Que en la Cláusula TERCERA del mencionado, se estipuló el monto del canon, para el primer cuatrimestre de la locación, en la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$320.000,00), y que el mismo sería ajustado cuatrimestralmente conforme Índice para Contratos de Locación (ICL), publicado por el Banco Central de la República Argentina.

Que en virtud de lo expuesto, las PARTES acuerdan:



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

PRIMERA: La presente ADDENDA tiene por objeto determinar el valor del monto del canon locativo, para el segundo cuatrimestre de la locación, desde el 01 de Mayo de 2024.

SEGUNDA: Estipulase el monto del canon locativo para el segundo cuatrimestre de la locación en la suma de **PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS UNO CON 00/100 (\$532.901,00)**, mensual.

Se deja constancia que el mismo ha sido ajustado de conformidad con el Índice para Contratos de Locación (ICL), publicado por el Banco Central de la República Argentina, en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Locación.

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha indicado.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

- k)** Expediente N° 8741/24-25: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA
Convalidando addenda a contrato de locación de inmueble destinado a casa habitación con el Sr. Santos Enrique.

Con despacho favorable de comisión sin modificaciones.
Queda sancionada la siguiente:

= ORDENANZA N° 2982/2024 =

Artículo 1º: Convalidase la addenda al Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y el Sr. SANTOS Enrique, la cual tiene por objeto determinar el monto del canon locativo para el segundo año de vigencia de la locación, que expresa:



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:



gobierno municipal
PARTIDO DE BOLIVAR

ADDENDA A CONTRATO DE LOCACION

En la ciudad y Partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Abril del año 2024, entre la Municipalidad de Bolívar, representada por el Intendente Municipal Sr. **MARCOS EMILIO PISANO**, DNI N° 26.643.164, con domicilio en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, en adelante "EL LOCATARIO" y el Sr. **Enrique SANTOS**, DNI: 12.354.817, con domicilio en Belgrano 2230 piso 2 Dto E, de la ciudad de Mar del Plata, en adelante el "LOCADOR", y en conjunto LAS PARTES, convienen en celebrar la presente ADDENDA al Contrato de Locación, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se enumeran:

ANTECEDENTES:

1.- Que con fecha 26 de Abril de 2023 las partes suscribieron un contrato a través del cual la Municipalidad adquiría en locación el inmueble ubicado en calle Sebastián Palau N°85 de la localidad de Pirovano, Partido de Bolívar, denominado catastralmente como: Circ. XI; Secc. A; Manz. 21; Parc. 3G; Matricula N° 25410.
El inmueble sería destinado a casa habitación.

2.- Que en la cláusula SEGUNDA se estableció un plazo de duración de la locación de TREINTA Y SEIS (36) MESES, computados a partir del 01 de Mayo de 2023.

3.- Que en la cláusula TERCERA se acordó que el monto del canon para el primer año de vigencia de la locación se convenía en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$780.000) pagaderos en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$65.000), y que transcurrido el primer año de vigencia, las partes revisarían el canon locativo conforme el índice que publique el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A), en virtud de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 14 de la ley 27.551.

Que en virtud de lo expuesto, las PARTES acuerdan:



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

CLAUSULA PRIMERA: La presente ADDENDA tiene por objeto modificar el monto del canon locativo para el segundo año de vigencia del Contrato, correspondiente a los meses 13° a 24°, contados a partir del 1° de Mayo de 2024.

CLAUSULA SEGUNDA: Estipúlase el monto del canon locativo para el segundo año de vigencia de la locación en la suma de Pesos DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$206.956,00) mensuales.
Se deja constancia que el mismo ha sido ajustado de conformidad con el índice publicado por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A), en virtud de lo dispuesto oportunamente en el Contrato de Locación.

En prueba de conformidad y en la fecha indicada ut supra se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

l) Expediente N° 8742/24-25: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA
Convalidando addenda al convenio para la prestación del Servicio de Policía Adicional en el Hospital Sub Zonal de Bolívar.

Con despacho favorable de comisión sin modificaciones.
Queda sancionada la siguiente:

= ORDENANZA N° 2983/2024 =

Artículo 1º: Convalídense las addendas al Convenio para la Prestación de Servicio de Policía Adicional en el Hospital Sub Zonal de Bolívar "Miguel L. Capredoni", suscriptas entre la Municipalidad de Bolívar y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, que expresa:



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:



gobierno municipal
PARTIDO DE BOLIVAR

**ADDENDA AL CONVENIO
PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL EN EL HOSPITAL
SUB ZONAL DE BOLÍVAR "MIGUEL L. CAPREDONI"**

En la Ciudad de San Carlos de Bolívar, a los 23 días del mes de Abril de 2024, entre la **MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR**, con domicilio en Avda. Belgrano N° 11 de la Ciudad de Bolívar, representada en este acto por su Intendente **Sr. Marcos Emilio PISANO, DNI N° 26.643.164**, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" por una parte, y por la otra **EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, representado en este acto por la SubCrio. **Paola GOMEZ, DNI N° 30.140.497**, con domicilio en calle Arenales N° 56 de esta ciudad, en adelante "EL MINISTERIO", resuelven celebrar la presente "ADDENDA AL CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL EN EL HOSPITAL SUB ZONAL DE BOLÍVAR "MIGUEL L. CAPREDONI", el que se registrá por las siguiente cláusulas y condiciones:

ANTECEDENTES:

Que con fecha 23 de Enero de 2024, las partes suscribieron el mencionado Convenio, cuya vigencia se extiende hasta el 31/12/2024.
Que en la cláusula TERCERA del citado se establecía el importe del arancel destinado a compensar el trabajo de los agentes de policía por el Servicio Adicional.
Que conforme Decreto N° 545/2022 que aprueba la Reglamentación de la Ley N° 13.942 "Régimen de Policía Adicional", y dada la Política Salarial establecida para las Policías de la Provincia de Buenos Aires, se modifica el arancel por hora de servicio a partir del día 1° de Abril del corriente.
Que la presente addenda tiene por objeto modificar el importe del arancel destinado a compensar el trabajo de los agentes de policía por el Servicio Adicional detallado en la cláusula TERCERA de "EL CONVENIO", a partir del día 1° de Abril del corriente, conforme Nota N° 10719223/2024 de la Dirección Provincial de Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales del Ministerio de Seguridad.



S SSS

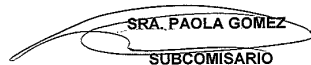
H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

PRIMERA: La presente Addenda tiene por objeto modificar el importe del arancel destinado a compensar el trabajo de los agentes de policía por el Servicio Adicional detallado en la cláusula TERCERA de "EL CONVENIO" firmado el 23 de Enero de 2024, a partir del día 1° de Abril del corriente.

SEGUNDA: Modifícase la Cláusula TERCERA del "CONVENIO", por la siguiente:
"TERCERA: *"El importe del arancel destinado a compensar el trabajo de los agentes de policía por el Servicio Adicional y con arreglo a lo establecido en el Decreto N° 545/2022, se establece en la suma de Pesos Dos mil cuatrocientos sesenta y siete con 11/100 (\$2.467,11) la hora, a partir del 1° de Abril de 2024".*

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha al comienzo indicado.


SRA. PAOLA GÓMEZ
SUBCOMISARIO


SR. MARCOS EMILIO PISANO
INTENDENTE MUNICIPAL



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:



gobierno municipal
PARTIDO DE BOLIVAR

**ADDENDA AL CONVENIO
PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL**

En la Ciudad de San Carlos de Bolívar, a los 25 días del mes de Abril de 2024, entre la **MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR**, con domicilio en Avda. Belgrano N° 11 de la Ciudad de Bolívar, representada en este acto por su Intendente **Sr. Marcos Emilio PISANO**, DNI N° **26.643.164**, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" por una parte, y por la otra **EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, representado en este acto por la SubCrio. **Paola GOMEZ**, DNI N° **30.140.497**, con domicilio en calle Arenales N° 56 de esta ciudad, en adelante "EL MINISTERIO", resuelven celebrar la presente "ADDENDA AL CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE POLICÍA ADICIONAL", el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

ANTECEDENTES:

Que con fecha 23 de Enero de 2024, las partes suscribieron el mencionado Convenio, cuya vigencia se extiende hasta el 31/12/2024.

Que en la cláusula TERCERA del citado se establecía el importe del arancel destinado a compensar el trabajo de los agentes de policía por el Servicio Adicional.

Que conforme Decreto N° 545/2022 que aprueba la Reglamentación de la Ley N° 13.942 "Régimen de Policía Adicional", y dada la Política Salarial establecida para las Policías de la Provincia de Buenos Aires, se modifica el arancel por hora de servicio a partir del día 1° de Mayo del corriente, conforme Nota N° 14005548/2024 de la Dirección Provincial de Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales del Ministerio de Seguridad.

Que la presente addenda tiene por objeto modificar el importe del arancel destinado a compensar el trabajo de los agentes de policía por el Servicio Adicional detallado en la cláusula TERCERA de "EL CONVENIO", a partir del día 1° de Mayo del corriente, conforme Nota N° 14005548/2024 de la Dirección Provincial de Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales del Ministerio de Seguridad.



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

PRIMERA: Modifícase la CLAUSULA TERCERA del Convenio la que quedará redactada de la siguiente manera:

"El importe del arancel destinado a compensar el trabajo de los agentes de policía por el Servicio Adicional y con arreglo a lo establecido en el Decreto N° 545/2022, se establece en la suma de Pesos Dos mil seiscientos treinta y uno con 93/100 (\$2.631,93) la hora, a partir del 1° de Mayo de 2024".

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha al comienzo indicado.

SRA. PAOLA GOMEZ

SUBCOMISARIO

SR. MARCOS EMILIO PISANO

INTENDENTE MUNICIPAL

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

m) Expediente N° 8744/24-25: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA
Autorizando venta de bienes muebles municipales.

Con despacho favorable de comisión sin modificaciones.
Queda sancionada la siguiente:

= ORDENANZA N° 2984/2024 =

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la venta de los bienes que se detallan:

ANEXO-I-
BIENES

- A.** Demarcador vial de asfalto.
1. Chasis de hierro de casilla.
 2. Chasis de tractor Deutz (color verde).



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

3. Tanque de acopio Scorza p/ barredora.
4. Planta cementera (color amarilla).

B. RODADOS EN DESUSO:

1. Camión VW 13-180 (interno 51). Dominio: FHA793. Con recolector compactador Scorza.
2. Camión regador Ford antiguo con cabina azul.
3. Automóvil Renault Megane RXE color bordó.
4. Retroexcavadora Samsung SE 210 LC-3.
5. Camión Ford F-14.000 con caja de carga. Dominio: BPG 052.
6. Camión Ford F-14.000 (cabina color azul) con caja de carga. Dominio: BQR 804.
7. Camión Ford F-7.000 con caja volcadora. Dominio: TIE 341.
8. Camión Ford F-7.000 con caja volcadora (móvil 22). Dominio: TIE340.
9. Camión VW 13-180 con caja de recolección. Dominio: JXO 366.
10. Pick Up Ford F-100 Mod: HSD. Dominio: BPT 682.
11. Motoniveladora XCMG GR215. Dominio: CIG78.
12. Motoniveladora XCMG GR135. Dominio: CIB 28.
13. Motoniveladora Champion A710. Chasis N° X031190X.
14. Motoniveladora Champion A710. Chasis N° X030071X.
15. Motoniveladora Champion A710. Chasis N° X031145X. Dominio: AAI 11.
16. Pala cargadora SDLG LG918. Dominio: BLK99.
17. Carretón Ombú de 3 ejes. Dominio: EVR058.
18. Pick Up Chevrolet LUV DC. Dominio: CAS 089.
19. Pick Up Chevrolet D-20 Custom. Dominio: AFD951.
20. Pick Up Ford Ranger DC (volcada). Dominio: JVF 721.
21. Camión Ford F-7000 c/hidrogrúa. Dominio: ARI 326.
22. Camión Ford F-7000 c/hidroget. Dominio: TIE 343.
23. Pick Up Peugeot 504. Dominio: TIE 347.
24. Pick Up Toyota DC 4x2. Dominio: BRH 638.
25. Pick Up Mazda CS B-2500.
26. Furgón Ford Transit. Dominio: DYU 567.

Artículo 2º: La venta autorizada en el Artículo 1º) deberá ser realizada de acuerdo a lo normado por el Artículo 195º) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y el Artículo 159 de la Ley orgánica de las Municipalidades. El Departamento Ejecutivo podrá entregar a cuenta de precio, máquinas, automotores y otros útiles que se reemplacen por nuevas adquisiciones, según resulte conveniente.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

p) Expediente N° 8734/24-25: (UXP-PJ): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Reconociendo la labor comunitaria ininterrumpida del programa Tercer Tiempo TV.

Con despacho favorable de comisión sin modificaciones.
Queda sancionada la siguiente:



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

= COMUNICACIÓN N° 51/2024 =

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar reconoce al Programa televisivo denominado **Tercer Tiempo TV**, que se ha transmitido por 26 años en forma ininterrumpida, por su invaluable labor socio comunitaria al propiciar experiencias inclusivas en beneficio de todas las personas con capacidades diferentes de nuestro partido de Bolívar. -

Artículo 2º: Enviar copia de la presente a la Empresa Cablevisión Bolívar. -

Artículo 3º: Enviar copia de la presente a la Dirección de Discapacidad de la Municipalidad de Bolívar. -

Artículo 4º: Enviar copia de la presente al Sr: Cesar Pérez en su carácter mentor de la iniciativa y conductor principal de la misma. -

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese

q) Expediente N° 8735/24-25: (UXP-PJ): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Declarando de Interés Municipal la adhesión del municipio a la iniciativa MUNA como Municipio Unido por la Niñez y la Adolescencia.

Con despacho favorable de comisión sin modificaciones.

Queda sancionada la siguiente:

= COMUNICACIÓN N° 52/2024 =

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal la suscripción del municipio de Bolívar a la iniciativa MUNA con "MUNICIPIO UNIDO POR LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" (MUNA), de UNICEF.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

r) Expediente 8745/24-25: (UXCP-PJ): PROYECTO DE ORDENANZA

Creando el Programa Arraigar Bolívar.

Con despacho favorable de comisión sin modificaciones.

Queda sancionada la siguiente:

= ORDENANZA N° 2985/2024 =

Artículo 1º: Crear en el ámbito del municipio del Partido de Bolívar, el Programa Arraigar Bolívar.

Artículo 2º: Establecer como funciones del Programa generar las herramientas y articulaciones necesarias para fomentar la regularización domiciliaria de las personas que habitan en el municipio mediante creación de iniciativas dispuestas para tal fin y el



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

desarrollo de estrategias que permitan la producción, recolección, sistematización, análisis y difusión de información referida a las dinámicas de la migración interna en el territorio municipal.

Artículo 3º: Facultar a la Secretaría de Gobierno municipal a establecer los procedimientos que resultasen necesarios para la implementación del Programa creado por la presente Ordenanza, a través de la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad y/ u otras que considere necesarias para su cumplimiento.

Artículo 4º: Comunicar y enviar copia de la presente a la Secretaria de Gobierno municipal.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

u) Expediente 8747/24-25: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE COMUNICACIÓN
Solicitando al DE se informe en la página web la situación económica financiera en forma trimestral.

Con despacho favorable de comisión sin modificaciones.
Queda sancionada la siguiente:

= COMUNICACIÓN N° 54/2024 =

Artículo 1º: Solicitar al Sr. Intendente Municipal Marcos Pisano, que a través de la Secretaria de Hacienda informe la Situación Económico Financiero en forma trimestral en la página WEB del Municipio a partir de los treinta días de aprobada la presente resolución.

Artículo 2º: Solicitar al Sr. Intendente Municipal Marcos Pisano, que a través de la Secretaria de Hacienda informe en el plazo de treinta días de aprobada la presente resolución la Situación Económico Financiero al 31 de marzo de 2024 en la página WEB del Municipio.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

v) Expediente 8748/24-25: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE COMUNICACIÓN
Solicitando informe sobre uso de celulares

Con despacho favorable de comisión sin modificaciones.
Queda sancionada la siguiente:

= COMUNICACIÓN N° 55/2024 =

Artículo 1º: Solicitar al Sr. Intendente Municipal Marcos Pisano, que a través del área que corresponda informe de cada área municipal:

- A) - Cantidad y números de líneas asignadas
- B) - Nombre y apellido del responsable al que ha sido asignada de cada línea.
- C) - Gasto total de cada línea, detallando dicho importe mensualmente desde el mes de enero al mes de diciembre del 2023.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Se trata entonces ahora:



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

a) Expediente N° 8689/24-25: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitando al DE solución a la falta de insumos para otorgar el carnet de conductor.

Con despacho favorable de comisión sin modificaciones.

Sr. Presidente: Cjal. Rodríguez

Cjal. Rodríguez: Gracias Señor Presidente con respecto a este proyecto dada la extemporaneidad del tema desde este bloque pedíamos el archivo, es algo que también lo hablamos con los presidentes de los bloques antes de la sesión; bueno esta situación de la falta de insumos por los carnet de conducir que bueno la teníamos a consecuencia de un conflicto que nos excedía a nosotros que tenía que ver con la Agencia Nacional de Seguridad Vial ya fue resuelto inmediatamente 9 días después de presentado el proyecto, es una cuestión que fue en marzo y bueno consideramos que tratar esto hoy bueno no tiene sentido porque ya está resuelto pero igual queríamos hacer la aclaración. Gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Sí concejal Laveglia.

Cjal. Laveglia: Sí gracias señor presidente acá habíamos acordado pasar a archivo este expediente y si mal no recuerdo me parece que el g) también íbamos a....

Sr. Presidente: Sí, sí, quedó excluido para ser tratado individualmente. Pongo entonces en consideración el pase archivo del expediente mencionado quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

Es aprobado unánimemente el pase a Archivo.

d) Expediente N° 8698/24: (JUNTOS PRO): PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

Rechazando incremento del impuesto Inmobiliario urbano y rural de la provincia de Buenos Aires.

Con despacho favorable de comisión sin modificaciones.

Sr. Presidente: No sé si algún concejal quiere hacer alguna consideración si no lo someteré a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

Se registran ocho (8) votos favorables de los bloques JUNTOS UCR-CC, JUNTOS PRO y LLA.

Sr. Presidente: Quienes estén por la negativa sírvanse levantar su mano.



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Se registran ocho (8) votos Negativos del bloque UXP-PJ.

En uso del doble voto el Sr. Presidente vota por la Negativa quedando en consecuencia el expediente Rechazado en Mayoría.

e) Expediente N° 8728/24-25: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA
Modificando Ordenanza 2123/2010 (estacionamiento medido)

Con despacho favorable de comisión con modificaciones.

Cjal. Palomino: Perdón.

Sr. Presidente: Sí Cjal. Palomino.

Cjal. Palomino: Yo quiero hacer una consideración respecto al punto anterior me parece que a la hora del funcionamiento del Concejo Deliberante nos va ayudar a clarificar un montón de cuestiones; si desde la comisión sale con dictamen favorable la aprobación de un proyecto, después venimos y quienes aprobaron ese proyecto y dieron dictamen afirmativo lo rechazan en el recinto queda al menos incoherente. Entonces, esto es por ahí para proyectos futuros digo a ver que si ya sale de comisión salga con un dictamen certero de afirmación o rechazo dentro del recinto. Otra cosa es que en Comisión se sugiera dar despacho en el recinto, eso es otra historia señor presidente una cosa es decir bueno a ver de comisión se dará despacho en el recinto pero el proyecto anterior tenía dictamen afirmativo por parte de la comisión y en el recinto fue rechazado simplemente eso, hago una salvedad al buen funcionamiento del Concejo Deliberante. Gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Por supuesto. Gracias concejal. Como bien sabe la comisión aconseja al pleno y el pleno luego resuelve eventualmente si acepta o no el dictamen. Sí concejal Alomar.

Cjal. Alomar: Sí también para la funcionalidad no me queda tan claro, en esta situación tan particular que hubo un rechazo, ya me lo habían previsto anteriormente pero bueno se presta a confusión; lo que quiero simplemente es resaltar acerca de esto, que recordemos que cuando nosotros hacemos un reclamo del impuesto inmobiliario urbano, es urbano casa y terreno y rural los que son afectados son nuestros vecinos de la localidad; entonces la implicancia del rechazo quiero resaltarle de vuelta tiene que ver con que nos estamos afectando a nosotros mismos y pido comprensión en este sentido, porque el aumento indiscriminado de este año de este tipo de impuesto ha impactado a muchos vecinos de Bolívar y lo quiero poner en acto de vuelta para que no quede como que es una votación por sí o por no básicamente porque entiendo que perdemos en la votación reiteradamente por su gran mayoría. Gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Cjal. Rodríguez.

Cjal. Rodríguez: Gracias señor presidente con respecto a lo planteado anteriormente qué bueno que estemos queriendo que el Concejo funcione. Me



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

parece que para eso es importante que integremos las comisiones y que participemos en calidad de autoridades y tengamos la voz y el voto suficiente para poder plantear las cosas en los lugares que hay que hacerlo. Yo celebro que queramos que el Concejo Deliberante funcione mejor para eso me parece una linda oportunidad para invitar de nuevo a la oposición a que se sume a las comisiones y el trabajo de todos va a ser mejor. Gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Si concejal Palomino después concejal Alomar.

Cjal Palomino: Gracias señor Presidente. La pregunta es: ¿nos van a dejar ser autoridades de las comisiones? es una pregunta que dejo acá en el aire en el recinto. ¿Realmente nos van a dar autoridades en las comisiones, realmente nos vamos a sentar a tener un reglamento claro del Concejo Deliberante en donde figure...? la verdad es que vuelvo a repetir yo me enteré en mi segundo mandato como titular como concejal titular, me enteré este año en una comisión que iba a ser participante cuando por el uso de democracia fui elegida por el pueblo para integrar todas las comisiones que quiera integrar. ¿No estamos en libertad de pensamiento en libertad de participación y en democracia? Entonces la pregunta que dejo en el recinto y si me la quieren contestar la contestan y si no es lo mismo ¿realmente nos iban a dejar participar como autoridades en las comisiones o como integrantes en las comisiones cuando ni siquiera nos dieron una autoridad dentro del Concejo Deliberante? No, es una duda que me queda a mí y a todo el bloque. Gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Alomar.

Cjal. Alomar: Hola Sí gracias señor presidente en mención y en respuesta a esto del tema del manejo interno del HCD y la representatividad de nuestro bloque como integrante de las comisiones yo creo que las palabras sobran, lo que no sobra es la cantidad de expedientes que están presentado en favor de cambiar el reglamento del HCD para que nosotros podamos integrar las comisiones como una forma básica real y legal de poder intervenir. Entonces la oportunidad la tenemos y los expedientes están presentados, lo que hay que tener la valentía ahora de sentarnos y charlar acerca de lo que vamos a hacer con el reglamento interno, pero no otra vez dentro de 6 meses porque pasaron seis meses del año ya; entonces para no recriminarnos más cuestiones que nos recriminamos continuamente en cada una de las reuniones de comisión directiva y parece que hay un Cid Campeador nada más que está batallando contra el sistema hablemos todos y en conjunto y resolvamos esta situación que se puede resolver porque somos adultos, porque nos debemos al pueblo y porque todos tenemos el derecho al voto y al despacho. Gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Cjal. Ochoa.

Cjal. Ochoa: Gracias señor presidente no sencillamente porque estoy muy lejos de querer aclararle nada a usted pero pedir volver al punto estábamos habíamos votado el expediente 8698, se terminó por una aclaración de una concejal se terminó hablando de un tema interno, de una ordenanza de la presidencia, de una cuestión que no tiene absolutamente nada que ver con el expediente que estamos tratando y si ya que estamos hablando de que tiene que funcionar bien el HCD y las comisiones también tiene que funcionar bien la sesión si vamos a hacer colaciones y



asociaciones en cualquier expediente de cualquier otro tema que nos está inquietando me parece que tampoco la cuestión es así y con relación al expediente 8698 ya se había votado y el concejal Alomar hizo alusión a algo por lo tanto yo votamos rápido y no había pedido la palabra. Por lo tanto creo también si usted me lo permite creo tener el derecho a decir también por qué nosotros rechazamos. si le parece si no...

Sr. Presidente: Sí por supuesto.

Cjal. Ochoa: Bien. El concejal Alomar en su momento cuando todavía no nos habíamos ido de tema habló de lo que le trajo obviamente esta suba indiscriminada de acuerdo al expediente a todos los bolivarenses y a toda la gente del partido de Bolívar. Respeto a la posición lógicamente pero nosotros rechazamos el expediente porque se gestionó con el sector agropecuario, se trabajó en el tema, no voy a hacer ahora una alocución larga porque esto derivó en otra cosa pero la tercera cuota del Inmobiliario Rural se consensuó con Coninagro, con la Federación Agraria Argentina con CARBAP; la segunda cuota del inmobiliario también se habló con quien se tenía que hablar y para nosotros en este momento realmente es un tema que no sé si está cerrado pero por lo menos con gestiones muy avanzadas con relación a eso. Nada más señor presidente y disculpe pero estamos hablando de organizar y estamos haciendo una desorganización, es decir estamos siendo muy contradictorios la verdad. Gracias.

Sr. Presidente: Bueno muy bien concejal a ver es un... es cierto que ya es un expediente que fue votado y después como bien aclaré más allá de que la comisión haya aconsejado un dictamen y luego el pleno modifica su voto está dentro de las posibilidades que eso puede existir dentro del pleno o sea por lo tanto todas las consideraciones que se hicieron yo las permití en el marco de que obviamente no les voy a restringir el uso de la palabra...espere concejal pero es un expediente que ya fue votado y por lo tanto fue rechazado así que muchas más aclaraciones no hay para hacer.

Cjal. Palomino: No no. Gracias señor presidente simplemente lo mío fue un aporte para que funcione el Concejo Deliberante como dijo la concejal que me antecedió en la palabra. También estaría bueno habernos enterado en trabajo de comisión de todas las reuniones que venían teniendo con el sector respecto a este tema, o sea ingresa un expediente y la verdad es que si hubo reuniones y si hubo consenso y demás cuando hablan de nosotros yo quiero aclararle a los vecinos de Bolívar que nosotros son ellos con el Ejecutivo pero no es todo el Concejo Deliberante. Gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Ahora si volvemos al expediente 8728. Secretario por favor lea el dictamen nuevamente.

Así se hace, como también las modificaciones.

Sr. Presidente: Cjal. Rodríguez.

Cjal. Rodríguez: Gracias señor presidente bueno por ahí como presidenta de la comisión de Reglamento me parecía que estaba bueno aclarar que hace un poco a lo que venimos hablando también esto de que la oposición no forma parte de las comisiones pero igual logramos hacer lugar a las demandas que traen; en este caso



la concejal Otano acercó a la comisión este tema de que había tenido consultas de algunos docentes que son los docentes que tienen horas y poco tiempo entre una escuela y otra para poder regular qué pasaba en esos casos con el estacionamiento medido y bueno y pudimos ponernos de acuerdo y trabajar perfectamente sobre el tema, agregar ya que estábamos tratando una modificación a esta ordenanza, este inciso que va a facultar a que el poder ejecutivo lo pueda reglamentar de la forma más fructífera posible y eso habla bien de nosotros como Cuerpo ya que tantas veces todos se encargan de querer defenestrar nuestro trabajo conjunto. Me parece que cuando queremos podemos y en este caso sin ser parte de las comisiones igual logramos trabajar de forma mancomunada.

Sr. Presidente: Gracias Concejal. Sí Cjal. Otano.

Cjal. Otano: Gracias señor presidente. Bueno tal como lo decía la presidenta de comisión de Reglamento esta inquietud que viene del lado de los docentes que popularmente llamamos golondrinas: aquellos docentes que van de una institución educativa a otra y tan solo tienen un espacio de 10 minutos que corresponde al recreo para salir de una institución e ir a la otra; la verdad que en esta oportunidad quería agradecer la buena predisposición de todos los integrantes de la comisión de Reglamento que hicieron lugar a esta inquietud mencionada anteriormente. Nada más señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien concejal sin más consideraciones lo someteré a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

*Es aprobada Por Unanimidad.
Queda sancionada la siguiente:*

= ORDENANZA N° 2976/2024 =

Artículo 1º: Modificase el artículo 3º de la Ordenanza N° 2123/2010, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 3º: La presente modalidad de estacionamiento regirá de tal manera: de lunes a viernes de 7.00 a 15.00 horas, exceptuándose los días feriados nacionales, provinciales o municipales”.

Artículo 2º: Modificase el artículo 4º de la Ordenanza N° 2123/2010, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 4º: Se establece a los efectos del Sistema de Estacionamiento Controlado y Tarifado que el importe por cada sesenta minutos (60´) y por vehículo se determinará conforme los valores fijados en la Ordenanza Impositiva del ejercicio correspondiente, delegándose en el Departamento Ejecutivo la determinación del sistema de pago aplicable, y de los lugares autorizados para el cobro del mismo”.

Artículo 3º: Modificase el artículo 7º de la Ordenanza N° 2123/2010, el que quedará redactado de la siguiente manera:



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

“ARTICULO 7º: Autorizase las siguientes modalidades de venta y medios de pago del Sistema: a) Puntos de venta fijos: red de comercios o locales adheridos y Municipalidad de Bolívar; b) Plataformas de pago electrónico: aplicación de comercio electrónico desde celulares y pagina web para el pago del Sistema y/o cualquier otra modalidad que a futuro se implemente y facilite la gestión de pago a los ciudadanos”.

Los titulares de comercios o locales adheridos al Sistema de Estacionamiento Controlado y Tarifado que funcionen como puntos de venta fijos, deberán adquirir crédito por horas de estacionamiento en la Municipalidad, las cuales serán abonadas al setenta y cinco por ciento (75%) de su valor nominal”.

Artículo 4º: Modificase el artículo 13º inc. e) de la Ordenanza N° 2123/2010, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 13º: Quedan exentos del pago de este Sistema: (...) e) propietarios y/o inquilinos de inmuebles ubicados en las arterias de estacionamiento medido para el pago de hasta dos (2) vehículos de su titularidad”.

Créase el inciso f) que expresará lo siguiente: “Facúltase al DE a reglamentar la exención a docentes itinerantes (que acrediten con documentación respaldatoria), pertenecientes a instituciones educativas de nivel secundario, terciario y adultos ubicados dentro del radio de estacionamiento medido.”

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

f) Expediente N° 8733/24-25: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando Contrato de Concesión de Uso con la Cooperativa de Trabajo de Empoderamiento Femenino Ltda. para la explotación del Buffet de la Terminal de Ómnibus.

Con despacho favorable de comisión sin modificaciones.

Sr. Presidente: Sí Cjal. Laveglia.

Cjal. Carballo Laveglia: Desde nuestro bloque se hicieron pedido de informes que todavía no han sido este correspondidos y respondidos por lo tanto nuestro bloque se va a abstener en este expediente.

Sr. Presidente: Bien. Concejal Alomar.



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Cjal. Alomar: Sí señor presidente acompañando al bloque de Juntos nosotros también nos vamos a abstener.

Sr. Presidente: Muy bien. Cjal de Marco.

Cjal. De Marco: Gracias señor presidente este caso este bloque también se va a abstener, va a ser el acompañamiento, Nosotros también primero obviamente habíamos pedido informes que había hecho el bloque de Juntos y desde luego nosotros queremos que esto tenga la participación, el artículo 4º de la Constitución de esta cooperativa indica que obviamente no va a ser ninguna cuestión política lo que se va a tratar entre otras cuestiones, y la realidad es que ya con el nombre Empoderamiento femenino me parece que ya empezamos a hacer política. No estamos en contra de que la gente trabaje al contrario a Bolívar le falta muchísimo trabajo pero el pedido de informe, al cual yo no firmé pero acompañé con Juntos es interesante que primero se haga una obviamente una respuesta rápida por eso ratificamos la abstención. Gracias.

Sr. Presidente: Muy bien. Si ningún otro concejal tiene alguna consideración para hacer, lo someteré a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

Se registran ocho (8) votos afirmativos del bloque UXP-PJ. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención de los Bloques JUNTOS PRO, JUNTOS UCR-CC y LLA, ocho (8) abstenciones.

Queda así sancionada la siguiente:

= ORDENANZA N° 2978/2024 =

Artículo 1º: Convalidase el contrato de concesión de Uso de Bien de Dominio Público suscripto entre la COOPERATIVA DE TRABAJO EMPODERAMIENTO FEMENINO LIMITADA suscripto el día 26 de Marzo de 2024 que expresa:



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Municipalidad
de Bolívar |

CONCESION DE USO DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO

(Art. 28 y ss. Del Decreto-ley 9533/80)

En la Ciudad de San Carlos de Bolívar, a los 26 días del mes de Marzo de 2024, entre la **MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR**, con domicilio en la calle **Avda. Belgrano n° 11 de la Ciudad de Bolívar**, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, **Sr. Marcos Emilio PISANO D.N.I. 26.643.164**, en adelante, **LA CONCEDENTE**, por una parte, y por la otra, la **COOPERATIVA DE TRABAJO EMPODERAMIENTO FEMENINO LIMITADA** representada por su presidenta Sra. Silvana Soledad Lapenna DNI 34.150.649 con domicilio constituido en la calle **Olascoaga N° 177 de la Ciudad de Bolívar**, en adelante, **EL BENEFICIARIO**, se otorga el presente permiso de uso, con arreglo a lo normado en el dec. Ley 9533/80, sus modificatorias y las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA CONCEDENTE otorga permiso de uso a **LA BENEFICIARIA** del Buffet a concesionar ubicado dentro de la Terminal de Ómnibus, sito en la calle Avda. Fabres García y Avda. Cafulcura.-----

SEGUNDA: El presente permiso tiene como principal y único objetivo, la explotación del servicio de Buffet para el expendio de cafetería, masas, sándwiches, despacho de bebidas, golosinas, comida rápida, minutas, etc., en un todo de acuerdo al Expediente: N° 4013-682/23 y el proyecto ejecutivo oportunamente presentado por **LA BENEFICIARIA**. Asimismo forma parte del presente como Anexo I, los bienes adquiridos por LA MUNICIPALIDAD, para LA BENEFICIARIA.-----

TERCERA: LA BENEFICIARIA se compromete a usar de forma exclusiva los bienes muebles allí ubicados para realizar las actividades correspondientes.-----

CUARTA: El plazo de duración del presente permiso es de doce (12) meses a partir del día 01 de Abril de 2024, por lo que su vencimiento operará



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Municipalidad
de Bolívar | **b**

indefectiblemente el día 31 de Marzo de 2025 y podrá ser prorrogado por las partes de común acuerdo en idénticas condiciones.-----

QUINTA: Queda expresamente prohibido a **LA BENEFICIARIA** la transferencia o cesión del presente permiso, si así lo hiciere se producirá inmediatamente la caducidad del mismo.-----

SEXTA: **LA BENEFICIARIA** tendrá la obligación de contratar un seguro contra los riesgos inherentes a la realización de las actividades a realizar, siendo exclusivo responsable por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar.-----

SÉPTIMA: Todos los gastos derivados de la realización de dicha actividad estarán a exclusivo cargo de **LA BENEFICIARIA**.-----

OCTAVA: En caso de incumplimiento por parte de **LA BENEFICIARIA** de las condiciones aquí establecidas, se producirá de inmediato la caducidad del permiso y **LA CONCEDENTE** podrá solicitar de inmediato la restitución del inmueble, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa. A tal efecto, **LA BENEFICIARIA** reconoce no tener ningún derecho de ocupación, uso o tenencia permanente sobre del inmueble, más allá de los otorgados por el presente permiso.-----

NOVENA: **LA CONCEDENTE** no se responsabiliza por los daños y perjuicios que pudieren ocasionarle a **LA BENEFICIARIA** y terceros en general, por casos fortuitos o de fuerza mayor, o cualquier otro accidente que se produzca en el terreno sobre el que se otorga el permiso, ya sea en las personas o en las cosas.-----

DÉCIMA: **LA BENEFICIARIA** solamente podrá introducir mejoras en los bienes situados en el terreno objeto de este permiso, con el expreso consentimiento de **LA CONCEDENTE**, y las que hiciere quedarán como parte integrante de dichos bienes.-----



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Municipalidad
de Bolívar 

UNDÉCIMA: Para todos los efectos legales emergente del presente permiso, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial de Azul, renunciando en forma expresa a cualquier otra jurisdicción, incluso el federal si pudiera corresponder, para lo cual constituyen los siguientes domicilios: **LA CONCEDENTE** en calle Avda. Belgrano 11 de la ciudad de Bolívar, y **LA BENEFICIARIA** en la calle Olascoaga N° 177 de la Ciudad de Bolívar, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se efectúen.

En prueba de conformidad, se firman tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados, constituyendo los domicilios en los establecidos en el encabezamiento.-----



MARCOS PISANO
INTENDENTE
Municipalidad de Bolívar



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Municipalidad
de Bolívar 

ANEXO I

- 2 LAMPARA - PLAFONES 60X60
- 24 LAMPARA - FOOS DE 9W
- 7 LAMPARA - PLAFONES DE EMBUTIR REDONDO
- 4 LAMPARA - MICRO LED
- 1 HORNO INDUSTRIAL - HORNO ELECTRICO BGH 30 L 1500 W
- 1 VENTILADOR DE PIE - VENTILADO 3 EN 1 18" PHP
- 1 BATIDORA - BATIDORA DE MANO ATMA
- 1 LICUADORA 400W ACERO INOXIDABLE PHILCO
- 1 LICUADORA 800W ROJA JARRA DE VIDRIO 1.5LTS PEABODY
- 1 FREEZER HORIZONTAL 35 LTS NEBA
- 1 VENTILADOR DE PIE INDUSTRIAL 30" PEABODY
- 1 WAFLETA CANDY BAR ATMA
- 1 TELEVISOR LED 43" FHD SMART SAMSUNG
- 24 TENEDOR - TENEDOR TRAMONTINA MED.
- 24 CUCHILLO - CUCHILLO TRAMONTINA MED
- 24 CUCHARA - CUCHARA TRAMONTINA MED
- 24 CUCHARA - CUCHARITA ACERO
- 24 VASO - VASO YTA PENNA
- 20 TAZA P/ BEBIDAS - TAZA CON PLATO VERBANO
- 24 PLATO P/ SERVIR COMIDAS - PLATO VIDRIO DURAX
- 24 PLATO P/ SERVIR COMIDAS - PLATO POSTRE VIDRIO
- 10 VASO - VASO CON BASE



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Municipalidad
de Bolívar



-Elementos entregados por la Municipalidad de Bolívar al concesionario en el marco de la explotación de buffet.

- a) 1 exhibidora vertical marca INELCRO de 750 litros de capacidad.
- b) 1 Freidora marca MARANI de 38 litros de capacidad, de Acero Inoxidable.
- c) 1 carlitera doble marca SOL REAL.
- d) 1 cocina de acero Inoxidable marca TECNO CALOR, modelo AB-4 con válvula de seguridad.
- e) 18 mesas cuadradas de 0,70 cm marca SIMET.
- f) 72 sillas tapizadas en cuerina azul marca SIMET
- g) 3 LCD marca NOBLEX 32' pulgadas.
- h) 1 termotanque SAIAR de 80 litros.
- i) 1 campana de acero Inoxidable.
- j) 1 matafuegos Melisasan de 10kg tipo ABC.
- k) 1 repisa de madera c/ 12 compartimentos.
- l) 4 repisas de madera exhibidoras.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

- n) Expediente N° 8717/24-25: (JUNTOS PRO): PROYECTO DE ORDENANZA Instrumentando clave y usuario del RAFAM para los Concejales. Aconsejando su aprobación con modificaciones

Sr. Presidente: Sr. Presidente: Concejal Alomar ¿quería hacer alguna consideración?

Cjal. Alomar: Sí, quería hacer la consideración de bueno también con lo mismo como resaltamos recién, el carácter de participación y cooperación que existen en las comisiones lo quiero resaltar sigue vigente y activo, lo que no está bien es como está reglamentado que consideramos que es lo que se tiene que modificar. En este caso en particular estoy hablando del sistema Rafam que para nosotros es una herramienta del control de la gestión de la Administración Pública, para nosotros como concejales y que hayan acompañado en este sentido con un dictamen favorable realmente pone a las



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

claras que hay cosas que están cambiando y bueno y hay cuestiones que tienen que ver con pedidos de informes que se hicieron hoy, que ojalá en los próximos tiempos, lo más corto posible, no lo tengamos que hacer más. Así que muchísimas gracias.

Sr. Presidente: Está bien si no hay ninguna otra consideración lo voy a someter a votación con la aclaración de que el expediente con las modificaciones de comisión fue convertido a proyecto de comunicación. Si están de acuerdo voy a someter la votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

Queda aprobado por Unanimidad y sancionada la siguiente:

= COMUNICACIÓN N° 49/2024 =

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que de forma urgente realice la instalación en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante una Terminal del RAFAM (Sistema de Reforma de la Administración Financiera Municipal) de consulta e impresión, en cada uno de los Bloques Políticos.

Artículo 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que a través de los técnicos del área correspondiente, facilite a cada concejal un usuario y clave a fin de que puedan acceder al Sistema RAFAM para que, con carácter exclusivo de consulta, puedan disponer de toda la información contenida en él, a efectos del análisis de las cuentas municipales.

Artículo 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que provea al Honorable Concejo Deliberante todas aquellas actualizaciones del software en tiempo y forma, a fin de mantener la plataforma de trabajo actualizada y seguir contando con información fidedigna.

Artículo 4°: Comunicar la presente ordenanza al Departamento Ejecutivo municipal y a todas aquellas áreas que deban tomar conocimiento.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

o) Expediente N° 8732/24-25: (LLA): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Solicitando al DE gestione con la Cámara de la Industria Argentina de Software el Programa SAAF.

Con despacho favorable sin modificaciones.

Sr. Presidente: Cjal. De Marco.

Cjal. De Marco: No simplemente para hacer un acompañamiento, un envío; no, en este caso como recién decía por otro tema no que obviamente Bolívar necesita trabajo y necesita una inyección del sector privado más que nada, y arbitrar esos medios aquí con la Cámara de Industria del Software le va a dar la oportunidad a muchas personas que realmente estén desocupadas y quieran implementar por eso obviamente agradezco a todos los integrantes de este Cuerpo que bueno obviamente le hemos llevado la información le hemos contado la gestión que no es muy grande pero es una gestión al fin que hemos hecho con la Cámara para que pueda venir a Bolívar y puede firmar un convenio con, en este caso con el intendente, porque es quien tiene la potestad para hacerlo y pueda crear una sala de coworking para darle trabajo a toda aquella persona que realmente desee integrarse. Nada más señor muchas gracias.



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Sr. Presidente: Muy bien concejal si ningún otro concejal hace uso de la palabra lo someteré a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

Queda aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:

= COMUNICACIÓN N° 50/2024 =

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios de gestión administrativa con la Cámara de la Industria Argentina del Software para llevar adelante el acuerdo y firma de cooperación con el programa "Software as future" (SaaF).

Artículo 2: Desarrollar espacios físicos en Bolívar, Urdampilleta y Pirovano para estudiantes, creando una comunidad de desarrolladores, para que tengan un espacio de trabajo donde acudir con buena conectividad a internet.

Artículo 3: Desarrollar espacios físicos en Bolívar, Urdampilleta y Pirovano para estudiantes, creando una comunidad de desarrolladores para que tengan un espacio de trabajo donde acudir con buena conectividad a internet.

Artículo 4: Articular y fomentar acciones con los actores locales para crear oportunidades para las personas interesadas en formarse y trabajar en la industria del software.

Artículo 5: Tenga la posibilidad de integrar a otras instituciones del partido de Bolívar para la colaboración en compra de tecnología y poner a disposición a aquellas personas con bajos recursos, que no cuenten con PC portátil y puedan insertarse en la industria

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

f) Expediente N° 8647/23-24: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA.

Convalidando convenio de pago consorcio urbanístico Las Flores

Con despacho favorable sin modificaciones

Sr. Presidente: Cjal. Laveglia.

Cjal. Carballo Laveglia: Bueno un poco en concordancia con lo que habíamos planteado en el pedido de informes sobre los consorcios urbanísticos, nos llama mucho la atención que después de 7 años, 7 años llega al Concejo Deliberante para que aprobemos un convenio de pago de un consorcio urbanístico como ya les decía que ya fue desarrollado, hay gente viviendo, el Concejo Deliberante o el Departamento Ejecutivo se acordó tarde o se dio cuenta que esto tenía que estar aprobado por el Concejo Deliberante o se encontró que nosotros estamos haciendo un pedido de informe pero nos llama poderosamente la atención que 7 años después el Concejo tenga que convalidar esto, que teóricamente ya está pagado como lo decía anteriormente en 24 cuotas fijas, comenzaban con 41.000 pesos tendrían que haber terminado por lo menos de acuerdo a la inflación del 40% de del año 18 y del 60% del año 19 tendrían que haber terminado pagando cada cuota más de 100,000 pesos y sin embargo terminaron pagando cuotas de 41.000 pesos por lo tanto señor Presidente no vamos a convalidar este convenio de ninguna manera ni este ni ningún otro convenio que llegue de esta manera con 7 años de retraso. No entendemos por qué, pedimos explicación nos dijeron este es el convenio porque hay dos terrenos que le quedan el municipio pero acá lo que estamos convalidando aparte de esos dos terrenos que le quedan al municipio es el convenio de pago;



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

pedimos información, nos gustaría ver los pagos, los 24 pagos pero más allá de eso no vamos convalidar un convenio que tiene 7 años de retraso señor presidente gracias.

Sr. Presidente: Muy bien concejal, si ningún otro concejal quiere hacer uso de la palabra lo someteré a votación. Los que voten por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

Se registran ocho (8) votos afirmativos de parte de los ediles del bloque UXP-PJ.

Sr. Presidente: Los que estén por la negativa sírvanse levantar su mano.

Votan ocho (8) Concejales de los bloques JUNTOS UCR-CC, JUNTOS PRO y LLA. En uso del doble voto, el Sr. Presidente vota por la Afirmativa. Queda así aprobada en Mayoría y sancionada la siguiente:

= ORDENANZA N° 2986/2024 =

Artículo 1º: Convalidase el Convenio de Pago Consorcio Urbanístico Las Flores, suscripto el 03 de Octubre de 2017, el cual fue suscripto entre el Dr. Eduardo Lujan Bucca DNI 27.489.804, y por los Sres. Jose Luis Machiaroli DNI 16.862.163, Sr. Jose Luis Bailarini DNI 12.182.222, el Sr. Gustavo Colatto DNI 18.380.889, el Sr. Gastón Garcia DNI 31.183.912, el Sr. Yamil Ariel Baracat DNI 26.553.307 y el Sr. Tomas Palacios DNI 24.144.262. El convenio expresa



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**CONVENIO DE PAGO
CONSORCIO URBANÍSTICO BARRIO LAS FLORES**

En la ciudad de San Carlos de Bolívar, a los 03 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, entre la Municipalidad de Bolívar, representada en este acto por el Intendente Municipal, **Dr. Eduardo Luján Bucca**, D.N.I. 27.489.804, con domicilio legal en calle Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, en adelante "El Municipio", y por el otro, los Sres. José Luis Machiaroli, DNI 16.862.163, con domicilio en calle Rebucción 42 de la ciudad de Bolívar; José Luis Ballarini, DNI 12.182.222, con domicilio en calle Colón 675 de la ciudad de Bolívar; Gustavo Colatto, DNI 18.380.889, con domicilio en calle Chiciana 412 de la ciudad de Bolívar; Gastón García, DNI 31.183.912, con domicilio en av. 25 de Mayo 234 de la ciudad de Bolívar; Yamil Ariel Baracat, DNI 26.553.307, con domicilio en calle Sarmento 599 de la ciudad de Bolívar y Tomas Palacios, DNI 24.144.262, con domicilio en calle Viamonte 66 de la ciudad de Bolívar; en adelante "Los Propietarios", se suscribe el presente Convenio de Pago por Contribución por Mejoras:

Consideraciones Preliminares:

Que por actividad de ambas partes, se está ejecutando un consorcio urbanístico en el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra.136, Parcelas: 19a, del partido de Bolívar en cuyo plano de Subdivisión interviene el Agrimensor Sr. Hernández Mario Oscar. Mat. 685, cuya titularidad dominial corresponde a "el propietario", como producto del cual se generaran un total de 93 parcelas incluyendo las destinadas a espacio verde y reserva comunitaria.

Que sobre la nueva urbanización a desarrollarse, se configura el hecho imponible que faculta al Municipio a tributar la contribución por mejoras, que grava el aumento de valor que se opera en la propiedad inmueble, como consecuencia de la actividad del Estado. Este tributo, se encuentra legislado en el título XXI "Contribución por mejoras" de la Ordenanza Fiscal vigente N° 2408/2016



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Que dentro de las facultades de cobro del tributo, el artículo 228º de la Ordenanza citada, establece la siguiente alícuota para las Contribuciones de Mejoras "a) *En los casos de subdivisiones por el cambio de zonificación: el 12% de los lotes del nuevo fraccionamiento y/o su equivalente en dinero en efectivo o valores, conforme tasación del valor de mercado de los lotes, resultantes una vez realizada la subdivisión y/o en lotes de dimensiones equivalentes en otra localización, previa aceptación del departamento ejecutivo de los lotes propuestos.*

En los casos previstos de pago en efectivo, el municipio procederá a solicitar la tasación a un profesional del Partido de Bolívar, matriculado en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Azul, el que resultará encargado de determinar la valuación de los inmuebles en cuestión...".

Que en virtud de lo expuesto, el Municipio solicitó la intervención del profesional Sr. Villanueva Fernando, matriculado en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Azul a efectos de realizar tasación, la que forma parte del presente como ANEXO I. Así mismo, se solicitó a la Dirección de Planeamiento a cargo del Arq. Mariano Martín la elaboración de un informe que obra como ANEXO II.

Que asimismo, y en concordancia con lo expuesto, el presente convenio de pago se enmarca en la Ley de Acceso Justo al Hábitat, N° 14.449, que prevé la participación del Municipio en las valorizaciones inmobiliarias por los hechos, obras, acciones o decisiones que permitan el incremento del valor del inmueble motivo de la misma, por posibilitar su uso más rentable o por el incremento del aprovechamiento de las parcelas con un mayor volumen o área edificable.

Que por ello, el Artículo 49 de la Ley 14.449 establece que "*la participación en la renta urbana puede efectivizarse mediante (...) [El pago] en dinero en efectivo que será destinado exclusivamente a la construcción o mejoramiento de viviendas y/o construcción de obras de infraestructura de servicios públicos y/o de áreas de recreación y equipamientos sociales en sectores de asentamientos o viviendas de población de bajos recursos".*



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

En consecuencia, "las partes" acuerdan celebrar el presente "CONVENIO DE PAGO" sujeto a las siguientes Cláusulas y Condiciones:

PRIMERA: Los Propietarios aceptan y se obligan a pagar el tributo en concepto de CONTRIBUCION POR MEJORAS de la siguiente forma:

- a) Cesión a la Municipalidad de Bolívar de las parcelas 3 y 4 de la manzana denominada como Mz. 136 s.
- b) La suma de pesos UN MILLÓN (\$1.000.000.-) en dinero, conforme lo normado por el art. 228 y concordantes de la Ordenanza N° 2408/2016 y en base a las determinaciones técnicas y presupuestarias efectuadas por la Dirección de Planeamiento y el Martillero Sr. Fernando Villanueva.

SEGUNDA: Conforme lo establecido en la cláusula primera, las partes establecen el siguiente plan de pagos:

"Los Propietarios" abonarán la suma determinada en la cláusula primera en 24 cuotas mensuales y consecutivas, a abonarse del 1 al 10 de cada mes en el domicilio del "Municipio", venciendo la primera cuota el 01/11/2017. "Los Propietarios" serán solidariamente responsables del cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 1°.

TERCERA: Se hace constar que las parcelas 10 y 11 de la Manzana denominada Mz.136 k serán destinadas al uso de Espacio Verde y Reserva Comunitaria respectivamente, contando la última parcela mencionada con una construcción en buen estado de 116,84 m2 aproximadamente la cual puede suplir el uso descripto con anterioridad.

CUARTA: "Los Propietarios" se obligan a realizar las tareas de apertura y nivelación de calles para su correcto desagüe, tendido eléctrico y alumbrado público, así como el tendido de red de agua corriente.

QUINTA: La mora se producirá en forma automática y por el solo vencimiento del plazo, sin necesidad de intimación alguna. La falta de pago de dos cuotas consecutivas dará derecho a LA MUNICIPALIDAD a considerar el saldo como plazo vencido y promover el cobro judicial de lo



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

adeudado por la vía de apremio, en base a las liquidaciones de deudas expedidas por funcionarios autorizados al efecto.

SEXTA: Subsisten a todos los efectos legales, las obligaciones asumidas mediante nota firmada por ambas partes con fecha 14 de Octubre de 2015, donde se expresa que se adjudicarán a "Los Propietarios" los restantes 89 lotes, asumiendo la obligación de dotarlos de la infraestructura de servicios mencionados en la cláusula cuarta.

SEPTIMA: Las partes constituyen domicilios en los lugares indicados precedentemente, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que se practicareen, y se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Departamento Judicial de Azuá, con expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.-

En prueba de conformidad se suscriben siete (7) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto - recibiendo cada parte el suyo - en lugar y fecha al comienzo indicado.-

Artículo 2º: Declárese de interés social en los términos de la Ley N° 10.830, la operación de transferencia a favor de La Municipalidad de Bolívar las parcelas que le corresponden a en virtud del convenio convalidado por el artículo 1 o de la presente ordenanza, requiriendo la intervención de la Escribanía General de Gobierno para proceder a su escrituración.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

OCTAVO: PETICIONES Y ASUNTOS DE PARTICULARES

Sr. Presidente: No habiendo más asuntos que tratar, si ningún concejal quiere hacer alguna consideración en especial, sí concejal Ochoa.

Cjal. Ochoa: Gracias señor Presidente solamente recordar que estamos realizando esta sesión en un día muy especial donde no digo el pueblo porque no es todo el pueblo pero sí parte del pueblo específicamente frente al Congreso se está manifestando por el tema de la ley Bases desgraciadamente con un Congreso vallado, con un grupo con un desproporcionado grupo de de fuerzas de seguridad y que por las últimas noticias están reprimiendo. Estamos en este microclima del HCD local pero todos somos conscientes de que para los argentinos que no estamos de acuerdo con este gobierno nacional el lugar está en la calle. Hay un grupo de personas que entiende que el lugar está en la calle, que el lugar de de lucha contra este gobierno es en su manifestación, es en poner la palabra y ese grupo, uno de esos grupos es el Frente de Unidad Bonaerense Suteba, UDBA, FEB, SADOP, CTA



y la CTERA fundamentalmente que hoy hicieron llegar una nota que si usted me permite quisiera leer para conocimiento de todos los concejales, obviamente desde el bloque compartimos todas y cada unas de las consideraciones que esta nota posee consideramos que la ley bases y el paquete fiscal son el palo maestro para sostener una política especialmente de saqueo de lo nacional, la pérdida de la soberanía en prácticamente todos los órdenes. Con esta consonancia va la nota que si usted entonces me permite paso a leer, del Frente de Unidad Docente Bonaerense: "Nos dirigimos a usted y por medio a la presente a los concejales de los bloques representantes que componen el HCD Frente de Todos PJ; Unión por la patria, Juntos UCR-CC y PRO de Bolívar para hacer llegar nuestro enérgico rechazo a la ley bases. La ley que se intenta aprobar es un retroceso para los derechos de las trabajadoras y los trabajadores, genera el desguace del Estado, implica despidos ajustes y crecimiento de pobreza. Vulnera asimismo derechos humanos y sociales. La ley de bases es una regresión en las conquistas históricas de la clase trabajadora y vulnera preceptos básicos de la Constitución nacional. La aprobación de la misma es una pérdida de soberanía que nos condena al subdesarrollo, profundiza la primarización de la economía y favorece la desindustrialización, desfinancia el estado a través de rebajas impositiva, implica una pérdida de soberanía, autoriza a las empresas a realizar demandas contra el país en tribunales internacionales; no garantiza más empleo ya que contribuye a la destrucción de puestos de trabajo en el sector Industrial. Exigimos a los senadores que representan a las provincias que no sean parte de la sanción de la ley, que es un acto de entrega, porque implica renunciar a la soberanía a través de lo que determinan Rig,i va a significar someternos por 30 años a los mismos tribunales internacionales que ya nos fallaron en contra una y otra vez; significa entregar los recursos naturales a cambio de nada. La ley significa también el aumento de los impuestos que pagan los trabajadores, a la vez la reducción que pagan los más ricos, por eso vamos a pagar más ganancias; va a significar también la aprobación de esta ley premiar a los evasores y convertir a la Argentina en un paraíso fiscal, se va a poder atraer capitales sin tener que explicar su origen, de dónde vienen, convertir en un paraíso para que narcos o traficantes de armas vengan a la Argentina; va a significar un retroceso porque volveremos a privatizar las empresas nacionales como ya lo hicimos y fracasamos en los 90 y otra vez la misma historia. El retroceso en las leyes laborales y categorizar a los trabajadores como colaboradores pero no registrarnos. Las y los senadores y senadoras de nuestro país no pueden votar esto, no pueden ser cómplices de semejante entrega y desastre para nuestro pueblo. Este frente gremial docente siempre va a defender las causas del pueblo y la protección de los derechos constitucionales de todos los habitantes del pueblo argentino. Sin otro particular saludan Atentamente. Obviamente no voy a leer las firmas porque la nota está en poder de la presidencia y podemos acceder cualquiera de los concejales. Bueno y muchas gracias y demás está decir que desde el bloque coincidimos en todos y cada unos de estos conceptos.

Sr. Presidente: Muy bien concejal. Sí concejal Palomino.

Cjal. Palomino: Gracias señor presidente yo quería preguntarle si vamos a implementar una nueva modalidad luego de las sesiones de poder leer notas porque la verdad es que en el Concejo Deliberante ingresan muchas notas sobre vulneración de derechos, una de esas notas de vulneración de derechos fue la de agua potable de barrio La Portada; otra nota de vulneración de derechos fue la situación de los jubilados municipales que le reclamaron al gobierno municipal y que



le vienen reclamando hace rato que no han pagado los aumentos y que vienen con un retraso impresionante en el pago de los aumentos a los jubilados empleados municipales, que me encantaría si se va a agregar este nuevo segmento a las sesiones que es la lectura de notas por parte de los vecinos, de los gremios y de todas las instituciones que quieran manifestarse en este recinto estaría buenísimo y por ahí lo podemos agregar en el nuevo reglamento que vamos a trabajar en el Concejo Deliberante. Pero realmente hay muchos derechos vulnerados y los vecinos de Bolívar los padecen y va más allá de esta cuestión de estar de acuerdo o no con las modificaciones y no modificaciones que se están tratando en el Senado. Creo que es otro ámbito, creo que la concejal que tomó la palabra puede haber presentado en una sesión futura el repudio, todavía esta ley no se ha sometido a votación y no sabemos cuál es el resultado. Al menos no lo sabemos porque estamos abocados acá a la sesión, no hemos tenido el seguimiento de cómo va la sesión dentro del Senado. Entonces señor presidente vuelvo a repetir, si va a ser una nueva sección dentro del Concejo Deliberante la cuestión de poder leer notas de derechos vulnerados estaría buenísimo y lo dejo como sugerencia. Gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Está bien concejal, no se ha dado lectura de ninguna nota. Las notas de peticiones y asuntos de particulares no se leen y lo que la concejal solamente solicitó es una reflexión final después de finalizado los asuntos del orden del día y nada más que eso, como usted lo puede hacer y lo está haciendo en este momento, simplemente por cualquier cuestión que quiera reflexionar al final.

Cjal. Palomino: leyó una nota de los gremios señor presidente.

Sr. Presidente: Está bien una nota que solicitó la autorización para la lectura y es una nota que recibieron ellos independientemente de la que haya recibido el Concejo que no se dio lectura.

Cjal. Palomino: Bueno perfecto entonces lo que nos deja abierto esta situación es que nosotros podemos solicitar la lectura de cualquier nota?

Sr. Presidente: No. depende de qué asunto sea y qué tipo.... me refiero...

Cjal. Palomino: Gracias señor Presidente ya me respondió.

Sr. Presidente: Si hay solicitudes de alguna consideración actual es justamente el momento para hacerlo al final.

Cjal. Palomino: Gracias señor Presidente ya me respondió

Sr. Presidente: Cjal. Goyechea.

Cjal. Goyechea: Gracias señor presidente nada me asombra y esto es lo digo hoy porque desde este bloque se hace constantemente reclamos sobre los respuesta de los pedidos de informes y si estamos hablando de derechos le quiero informar a este recinto e informarle a usted señor presidente que hoy en día el mamógrafo del hospital no está funcionando por falta de personal y esto no es una nota es una cuestión de sentido común. Me pueden decir por qué como concejal no hago un pedido de de informe. Sabe por qué señor presidente: porque estoy cansada de



hacer pedidos informes y no me lo respondan y mientras tanto la gente que necesita hacerse una mamografía la cual no solamente las mujeres debemos hacer como chequeo anual y previene una enfermedad como el cáncer de mama; la gente sigue esperando. Entonces quiero dejar en consideración y quiero dejar expuesto que hoy en día el mamógrafo del hospital Capredoni no está funcionando por falta de personal. Muchas gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Cjal. Alomar lo ultimo así ya cerramos la sesión.

Cjal. Alomar: Gracias Sr. Presidente. Después de haber escuchado el armageddón que indudablemente son las palabras que no me identifican para nada, pero para nada, sobre todo cuando me identifica como grupo político incorporado en el listado de lo que acaba de mencionar, hay cosas que sí estoy de acuerdo y hay cosas con las que no estoy de acuerdo pero quiero resaltar que no estoy de acuerdo con las palabras dirigidas por la concejal nada más señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. Sí concejal Mansilla.

Cjal. Mansilla: Bueno pensé que no íbamos a hablar hoy pero vamos a hablar. Nada. La verdad me extraña la reacción escondiéndonos en un tema de reglamento creo que lo que están haciendo los compañeros concejales de la oposición es tratar de minimizar lo que está pasando en la calle, es tratar de minimizar lo que está pasando en el tratamiento de estas leyes que venimos anticipando que le van a doler al país y por el cual también por ahí puede ser que nos apartemos algo del reglamento en leer una nota, pero creo que discutir la lectura de una nota ante la gravedad de las cosas que se están discutiendo en el país no tiene demasiada relevancia, y creo que sería mucho más digno por ahí como quiso decirlo el concejal Alomar si no están de acuerdo o si están de acuerdo en la votación de esta ley que lo digan y que lo griten esto de estar siempre al medio y de no saber de qué lado está, es bastante creo que es feo hasta para uno mismo. Entonces creo que nosotros debemos reafirmar en todos los lugares en los que estemos y en todos los medios que tengamos cuando no estamos de acuerdo de estas cosas para qué: para que después cuando seguramente nos tengamos que arrepentir de varias de estas resoluciones que se quieren tomar y de leyes que se quieren implementar en el país, podamos decir que en algún momento pudimos levantar la voz en los lugares en los que estuvimos en el momento que se dictaron estas leyes y la verdad que no es lindo para el país y me parece bien que no hayamos pasado por alto que hoy otra vez esté la plaza llena, y estemos discutiendo leyes en las cuales seguramente por lo que vemos la mayoría del país no está de acuerdo. Así que nada más que eso señor presidente gracias.

Sr. Presidente: Muy bien concejal. Sí concejal de Marco por favor.

Cjal. De Marco: No la puedo dejar picando. Señor presidente bueno primero sobre la nota de las entidades docentes no he tenido el gusto de recibirla porque no está el bloque de la Libertad Avanza no la recibió si la recibió por secretaría porque bueno obviamente la voluntad está pero por ahí el cargo conciencia no sé, dijo a La Libertad Avanza no le mandemos. Pero no importa la leímos y es una reflexión que tiene un pensamiento que la verdad que como persona que cree por supuesto en el liberalismo y en la libertad de expresión, de pensamiento, estamos está de acuerdo se puede estar en contra, a favor de este gobierno, del anterior. Pero hay cosas por



ahí que queda que parece que las estamos descubriendo hoy, por ejemplo cuando hablan de pérdida de soberanía, yo creo que hoy el país es la primera vez que no somos conocidos por el fútbol a nivel nacional estamos conocidos por un rumbo comercial abriendo las puertas a nivel a nivel nacional, no haciendo negocios con Cuba, con Venezuela sino con el que corresponde que es para darle la riqueza nacional que es la cuna del capitalismo como Estados Unidos, como es obviamente otros países de referencia económica como es el bloque europeo, yo sé que por ahí muchos después me van a decir para qué te vas para el lado a nivel nacional y te vas de Bolívar pero son detalles que no somos ajenos. Por otra parte ahí escuché lo de la nota y lo leí donde nos condenan al subdesarrollo, perdón no sabía que veníamos de la potencia mundial. Y otro tema es que acá hubo elecciones presidenciales y debe haber sido la primera vez en la historia Argentina si no me equivoco que alguien dijo lo que iba a hacer y ganó la elección, alguien dijo qué iba a ser y ganó la elección. Entonces respetemos la voluntad popular, como hemos respetado la voluntad popular cuando Cristina Kirchner sacó un porcentaje gigante de votos y bueno está bien perfecto, como cuando el kirchnerismo gobernó también, cuando gobernó Macri lo mismo, o sea hay que respetar eso. Ahora después podemos hacer todo lo que querramos pero se usan como palabras me parece a mí que son como muy maliciosas o sea porque que discutamos algún rumbo, algún detalle perfecto, pero me parece que estamos hablando de aumento de los impuestos perdón o sea me parece que si hicieron política aumentando los impuestos a todos nosotros, a todos nosotros los que están afuera que están en la calle, a todos los que nos dicen. Recuerdo que el candidato presidencial del Frente de Todos Unión por la Patria casi arañó la triplicación de la... de todo, venía duplicó la inflación, Alberto Fernández después sigue ese lapso de presidente entre comillas que le quedó a Massa la termina triplicando y ahora nos estamos asombrando? no entiendo obviamente la máquina de imprimir papeles como fue el Banco Central que es una cosa realmente horrorosa que ya obviamente se está terminando y la realidad es que simplemente vuelvo a repetir cuando una persona gana diciendo, por eso digo debe ser de los 16 años que por ahí leo política y me interesa debe ser la primera vez que un candidato dice voy a hacer esto, voy a dar porque obviamente todos dan buenas noticia, voy a dar esta noticia, esta noticia voy a hacer esto y la gente lo vota porque entiende. Hay un montón de gente que... porque cuando hablamos de la gente no son dos personas que se fueron a cortar el pelo y le contaron al peluquero, o sea ahí miremos los datos, miremos todo. Simplemente eso señor presidente para no perder más tiempo gracias.

Sr. Presidente: Muy bien entonces no habiendo más asuntos que tratar...sí concejal Ochoa breve por favor así...

Cjal. Ochoa: Era para decir eso que no voy a responder a los dichos del concejal De Maco porque no estamos analizando un expediente y no estamos en debate pero que calle por decir de alguna manera no significa que esté de acuerdo con un montón de cosas que dijo por empezar. Pero obviamente era nada más que eso y segundo que con relación a lo manifestado por el concejal Alomar yo aclaré muy bien dos cosas que la nota no nos pertenecía como bloque, aunque sí coincidíamos y dije que estaba de acuerdo nuestro bloque, no pretendí bajo ningún punto de vista englobar en mis manifestaciones y en la lectura a ningún otro bloque que no fuera el nuestro nada más.

Sin más consideraciones se da así por concluida la presente a la hora 16.08 horas.